

SESION 71ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 24 DE MARZO 1954

(Sesión de 16.15 a 19.10 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición de la Comisión de Educación, se acuerda solicitar del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria del proyecto que modifica la ley N.º 11.174, que autorizó la expropiación de diversos predios para destinarlos a la ampliación del Liceo "Miguel Luis Amunátegui", de Santiago.
- 2.—Los señores Rosende, Sepúlveda Garcés y Pinto Díaz rinden homenaje a la memoria de don Abraham Oyanedel Urrutia.
- 3.—El señor Osorio rinde homenaje póstumo al regidor de la Municipalidad de Alhué, don José Dolores Solís.
- 4.—El señor Tamayo protesta por el atropello a la libertad de prensa en la provincia de Tarapacá, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular.
- 5.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de comités, y suspende la sesión por quince minutos.
- 6.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 7.—Continúa la discusión del proyecto que reconoce el tiempo servido por el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos, y queda pendiente el debate.
- 8.—El señor Valdés Riesco formula observaciones acerca de la aplicación de la ley N.º 7.747, que permite fijar zonas para la plantación de nuevas viñas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre la materia.
- 9.—El señor Valdés Larraín se refiere a la necesidad de pavimentar el camino de Ochagavía, en Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.
- 10.—El señor Valdés Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que informe a la Corporación acerca de las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la ley que otorgó fondos para la construcción del camino de Malloco a San Bernardo.
- 11.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de la inversión de los fondos destinados a la pavimentación de caminos en el departamento de Melipilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.

12.—El señor Ríos se refiere a los perjuicios causados a los pequeños agricultores del departamento de Petorca por las últimas inundaciones, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

13.—El señor Puentes, don Adán, formula observaciones acerca de la inamovilidad de los dirigentes sindicales, y presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular.

14.—Los señores Cueto y Echavarri formulan observaciones sobre actualidad política haciendo un alcance a discursos pronunciados en una manifestación al señor Ministro de Obras Públicas.

15.—El señor Espina formula observaciones acerca de la huelga de los Oficiales de la Marina Mercante Nacional, y solicita que se dirija oficios a S. E. el Presidente de la República al respecto.

16.—A petición del señor Echavarri, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Minas a fin de que envíe a la Cámara la nómina de los Consejeros de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo con sus respectivas remuneraciones.

17.—El señor Lira Merino se refiere a irregularidades en el Servicio Médico Nacional de Empleados haciendo un alcance a observaciones formuladas por el señor Durán en una sesión anterior.

18.—El señor Lea Plaza analiza la labor desarrollada por el actual Gobierno.

19.—El señor Durán contesta las observaciones del señor Lira Merino acerca de irregularidades ocurridas en el Servicio Médico de Empleados.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1-3.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública en que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:

Conveniencia de mantener los mismos derechos de matrícula que regían durante el año pasado en los establecimientos de enseñanza fiscal;

Construcción de un edificio moderno para el Liceo de Castro, y

Ampliación del edificio del Liceo de Hombres de Temuco.

4-6.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los

que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:

Instalación de servicio de agua potable en diversas poblaciones de Rancagua;

Conveniencia de investigar las actuaciones del Directorio de la Cooperativa "Malaquías Concha", y

Entrega de los terrenos del fundo "Los Perales", de Talcahuano, a los miembros de la Sociedad Cooperativa de Huertos Obreros de esa ciudad.

7.—Oficio del señor Ministro de Economía en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con los ingresos habidos durante los últimos 10 años por concepto de ventas de salitre, clase de moneda y tipo de retorno.

8.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene recaído en el proyecto que modifica el D. F. L. N.º 218, en lo que se refiere a la capacidad del Servicio Nacional de Salud para celebrar actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles.

9.—Oficio de la Comisión de Educación Pública en que solicita de la Cámara acuerde solicitar a S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto que modifica la ley N.º 11.174, que autorizó la expropiación de diversos predios para destinarlos a la ampliación del Liceo "Miguel Luis Amunátegui", de Santiago.

10-13.—Mociones de los señores Diputados que se indican en que inician los proyectos de ley que se señalan:

El señor Romani, que modifica la ley 10.627, sobre régimen de previsión de los abogados;

El señor Egaña, que concede beneficios a don Carlos Larraín Morales y a doña Carmen Farías viuda de Gana, y

El señor Lea Plaza, que concede pensión a doña Rosa Elvira Garay viuda de Valenzuela.

14.—Telegrama.

15.—Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 67.a, 68.a y 69.a, celebradas el martes 16, de 16.15 a 19.30 y de 20 a 22.04 horas, y el miércoles 17, de 16.15 a 18.48 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N.º 272.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

En oficio N.º 1.943, de fecha 10 de marzo en curso, US. se sirve transcribir el acuerdo tomado en sesión del día anterior por la Honorable Cámara de Diputados, en el sentido de dirigirse a este Ministerio para que se considere la conveniencia de mantener en el presente año las mismas tarifas de derechos de matrícula que se exigieron en los establecimientos de enseñanza fiscal durante el año pasado, y si ello no fuera posible, elevar dichos derechos sólo en un porcentaje prudencial.

A este respecto, cumpla con manifestar a US. que los establecimientos dependientes de este Ministerio, no han alzado el valor de las matriculas y se ha cobrado, en el presente, el mismo derecho que está en vigencia desde hace más de cinco años.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Eduardo Barrios**”.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N.º 275.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

En respuesta al oficio N.º 1.748, de fecha 14 de enero del presente año, de la Honorable Cámara de Diputados, en que se sirve transmitir el acuerdo de esa Honorable Corporación sobre construcción del nuevo local para el Liceo de Castro; ampliación de instalaciones de la Escuela Industrial, creándose la especialidad de Pesca y Caza, y elevación de categoría de la misma, cumpla con manifestar a US. lo siguiente:

1.º— En cuanto a la construcción del local del Liceo de Castro, se han impartido las instrucciones pertinentes para que la Dirección General respectiva se aboque al estudio de este problema y se inserte con el proyecto de los planos de edificación de este Ministerio, y

2.º— En lo referente a la Escuela Industrial de la mencionada ciudad, manifiesto a US. que la Dirección del Servicio tiene en proyecto la reforma total de los planes en estudio, especialidades y concentración de Escuelas del Servicio, en los que se tendrá en

cuenta las sugerencias contenidas en el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Eduardo Barrios**”.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N.º 273.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

En atención al oficio N.º 1.832, de 27 de enero del año en curso, por el cual esa Honorable Cámara ha tenido a bien solicitar se destinen fondos suficientes para ampliar el edificio del Liceo de Hombres de Temuco, me es grato manifestar a Ssa que por providencia N.º 1.555, de 11 de marzo en curso, el Ministerio de Obras Públicas nos ha informado que por decreto N.º 297, de 18 de febrero, ppdo., totalmente tramitado, se autoriza la inversión de \$ 8.000.000, para dicho liceo.

Saluda atentamente a Ssa.— (Fdo.): **Eduardo Barrios**”.

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 427.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

Me refiero a su oficio N.º 1.892, de 3 de marzo en curso, en el que me transmite la petición de esa Honorable Cámara, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias, a fin de que se aceleren los estudios necesarios para la instalación del servicio de agua potable en las poblaciones de la ciudad de Rancagua.

Al respecto, manifiesto a V. E. que ya se encuentra totalmente terminado el proyecto de instalación del mencionado servicio en la población Esperanza; el resto de las poblaciones tienen listos los estudios en el terreno y sus proyectos definitivos podrán ser entregados en el mes de mayo próximo.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre González**”.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 429.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1.780, de 14 de enero último, en el que tuvo a bien transmitirme la petición de los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los partidos Agrario Laborista, Democrático del Pueblo, Socialista y Socialista Popular, en el sentido de que la Corporación de la Vivienda fiscalice con severidad la actuación de la directiva de la Cooperativa “Malaquías Concha” e inicie una investigación acerca de la labor que ella desarrolla y considere la posibilidad de suspender de sus funciones a la mencionada directiva, me permito acompañar a V. E., en original, el informe emitido por la Corporación de la Vivienda en oficio N.º 4.668, de 20 de marzo en curso, conjuntamente con una transcripción del acuerdo N.º

1.080, de fecha 17 del mismo mes, que dicen relación con la materia.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Orlando Latorre González”.

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 428.— Santiago, 23 de marzo de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1.914, de 4 de marzo en curso, en el que me comunica la petición de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista, relacionada con la entrega material del fundo “Los Perales” de Talcahuano, de propiedad de la Corporación de la Vivienda, a los miembros de la Sociedad Cooperativa de Huertos Obreros “Talcahuano” Ltda., tengo el agrado de manifestar a V. E. que ya se ha ordenado la entrega material de los huertos del citado fundo a los miembros de la Cooperativa “Talcahuano” favorecidos, con fecha 5 del actual.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Orlando Latorre González”.

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N.º 459.— Santiago, 18 de marzo de 1954.

En contestación a su nota sin de fecha 11 del presente, en la que solicita se le informe sobre los ingresos habidos durante los últimos 10 años, por concepto de ventas de salitre, clase de moneda y tipo de retorno, cumpla con manifestar a V. E. que con esta fecha ha sido transcrita al Ministerio de Hacienda, por ser materia que corresponde a esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
David Montané Vives”.

Nº 8.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE.

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene pasa a daros cuenta de las razones que tuvo en consideración para negar su aprobación al proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se introducen algunas modificaciones al texto del decreto con fuerza de ley N.º 218, en lo relativo a la capacidad del Servicio Nacional de Salud para celebrar actos o contratos.

La ley N.º 10,383, de fecha 8 de agosto de 1952, fijó en su artículo 69 las atribuciones del Consejo Nacional de Salud. Posteriormente, el decreto con fuerza de ley N.º 218, de fecha 22 de julio de 1953, dictado en virtud de las facultades especiales concedidas a S. E. el Presidente de la República por la ley

N.º 11,151, introdujo diversas modificaciones al citado artículo 69 de la ley N.º 10,383. Entre éstas, dispuso agregar una nueva letra por la cual se autoriza al Consejo del Servicio Nacional de Salud para celebrara toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles, incluso los que permitan su enajenación.

El proyecto de ley que conoció vuestra Comisión tenía por objeto modificar a su vez la disposición del decreto con fuerza de ley N.º 218, reemplazándola por otra en la cual se daba facultad al Director de los Servicios para celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles, de acuerdo con lo que determine un Reglamento dictado por el Presidente de la República, en atención a que se consideraba que el hecho de que él tenga que pedir autorización en cada oportunidad al Consejo, aun para la enajenación de bienes de ínfima cuantía, entorpecía la buena marcha del Servicio.

La Comisión al estudiar los antecedentes del referido proyecto de ley, no consideró atendibles las razones invocadas en su abono por el Ejecutivo. En efecto, si se tiene en consideración que el Consejo del Servicio Nacional de Salud se reúne con extraordinaria frecuencia, no se ve la razón por la cual deben sustraerse a su conocimiento y resolución materias que en la mayoría de las ocasiones revisten importancia, y sobre las cuales puede recaer un pronunciamiento rápido de ese organismo sin que ello signifique en absoluto un entorpecimiento en la marcha de la institución; antes por el contrario, ello contribuye a que las determinaciones se adopten después de un conveniente estudio, y no queden sujetas al solo criterio del Director de los Servicios.

Por otra parte, no parece conveniente dejar entregado a las disposiciones que puede contener un reglamento que en su oportunidad dicte el Presidente de la República, materias de tanta importancia como son la forma en que el Director del Servicio puede, sin el conocimiento del Consejo, celebrar actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles, incluso sobre aquellos que permitan su enajenación.

Vuestra Comisión, por las razones dadas a conocer, acordó recomendaros el rechazo del proyecto de ley en informe.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Ahumada (Presidente), Benavides, Bolados, Cuadra, Hurtado, don Fernando; Laffaye, doña Lia, y Martínez, don Gustavo.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Bolados.

(Fdo.): **José Luis Larrain E.**, Secretario de la Comisión.

N.º 9.—OFICIO DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"Santiago, 23 de marzo de 1954.

La Comisión de Educación Pública, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó dirigir oficio a V. E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo de la Sala para solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, del mensaje que modifica la ley N.º 11.174, de 26 de junio de 1953, que autorizó la expropiación de diversos predios, ubicados en la comuna de Santiago, para destinarlos a la ampliación del Liceo "Miguel Luis Amunátegui".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Alfredo Nazar Feres.— Carlos Andrade, Secretario**".

N.º 10.—MOCION DEL SEÑOR ROMANI

"HONORABLE CAMARA:

La Ley de Previsión de Abogados ha cometido una grave injusticia respecto a los funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial, a los Notarios, Conservadores y Archiveros, a quienes ha privado de acogerse a sus beneficios no obstante reconocerle a todo abogado, aunque no pague patente y, por consiguiente, no ejerza la profesión y desarrolle actividades diferentes a las de abogado.

El artículo 1.º de la ley en referencia hace obligatoria la previsión de los abogados, salvo las excepciones del inciso 2.º, para todos aquellos que paguen su patente o que se encuentren exentos de su obligación de pagarla, respecto de los que no la pagan y que no están exentos y que, por consiguiente, no pueden ejercer la profesión, los faculta para acogerse a ella, en el carácter de voluntarios, obligándolos a pagar una imposición del 15% en vez de la del 10% que afecta a los que pagan patente.

Así, un abogado que después de recibir su título se dedica a trabajos agrícolas y pierde de vista los Tribunales, un abogado que vive en el extranjero en actividades particulares o en el desempeño de algún cargo público, puede acogerse a la previsión voluntariamente; en cambio un Juez, un Ministro de Corte, un Notario, Archivero o Conservador, que necesita precisamente su título de abogado para desempeñar su honroso cargo, no puede acogerse y, por la prohibición que la ley les ha impuesto, pasan a ser meros empleados públicos sin derecho a gozar de los beneficios de previsión que favorecen a sus colegas.

Podrá decirse, tal vez, que ya el funcionario indicado tiene una previsión por el cargo que desempeña, y que ha sido esta la razón por la cual la ley le ha negado el derecho a acogerse a la Previsión de Abogado, pero ésta no es una razón porque también los abogados de los demás servicios públicos, los abogados de la Contraloría, los de Defensa Fiscal, los secretarios-abogados de Intendencias, tienen su previsión, y, sin embargo, no reza con ellos la prohibición que se impuso a los funcionarios del Escalafón primario del Poder Judicial, a los notarios, conservadores y archiveros. Esos mismos abogados pueden también ser imponentes de otras Cajas en que presten servicios: Marina Mercante, Bancaria, de Empleados Particulares, etc. y de acuerdo con las leyes respectivas pueden acogerse a los beneficios de todas ellas sin que sea tropiezo el hecho de que ya estén acogidos a otra previsión.

Si el artículo 2.º, en su inciso 1.º, establecido el principio de que tenían derecho a acogerse voluntarios todos los abogados por el solo hecho de tener su título, con la sola obligación de pagar una imposición del 15% en vez del 10% si no ejercían su profesión, no se ve la razón de la prohibición del inciso segundo del mismo artículo, sino que contrariamente, resulta de notable injusticia la exclusión de los funcionarios indicados y por lo mismo es urgente que sean autorizados para acogerse a los beneficios de esta ley, pagando el 15% como cualquier abogado que no ejerza la profesión.

Pero aún hay más. En el caso de un abogado con diez o más años de imposiciones que entra a la magistratura o a los demás cargos indicados, ¿perdería su derecho a seguir como imponente de la Caja de Previsión de Abogados? De acuerdo con la ley perdería el derecho, y sólo tendría opción a la devolución del 90% de sus imposiciones.

A la inversa, un magistrado que por cualquier motivo deja su cargo, carece del derecho a gozar del beneficio que tienen todos los abogados a que se le abone el tiempo transcurrido desde la fecha de la fundación de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, pues este derecho sólo existe por un período transitorio que no podría aprovechar un juez u otro de los funcionarios excluidos que se retire en el futuro.

Tales injusticias deben repararse, y para ello, basta derogar el inciso 2.º del artículo 2.º y, como consecuencia, el artículo 12 transitorio de la ley N.º 10.627, con lo que se le aplicaría a los funcionarios indicados magistrados, notarios, conservadores y archiveros, el inciso 1.º del mencionado artículo 2.º.

Al efecto, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Deróganse el inciso 2.º del

artículo 2.º de la ley N.º 10,627 y el artículo 12 transitorio de la misma ley.

Artículo 2.º— Prorrógase en seis meses el plazo para que puedan acogerse a los beneficios de la mencionada ley todos los abogados, incluyendo en ellos a los funcionarios a quienes está prohibido el ejercicio de la profesión.

(Fdo.): **Hernán Romani.**

N.º 11.— MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Reconocense, por gracia, para todos los efectos legales y anótese en la hoja de servicios del ex Teniente de Carabineros don Carlos Larrain Morales, 8 años 2 meses y 4 días que sirvió como mayordomo de la Corte Suprema de Justicia, desde el 1.º de mayo de 1935 hasta el 4 de julio de 1943.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): **Jaime Egaña Baraona”.**

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Concedese, por gracia, a doña Julia del Carmen Farías viuda de Gana, una pensión de tres mil pesos (\$ 3.000) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): **Jaime Egaña Baraona”.**

N.º 13.—MOCION DEL SEÑOR LEA PLAZA

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Concedese, por gracia, a doña Rosa Elvira Garay Jorquera, viuda del ex policía fiscal don José María Valenzuela Canales, una pensión de montepío de cuatro mil pesos mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): **Alfredo Lea Plaza S.”.**

N.º 14.—TELEGRAMA

Del Presidente del Sindicato de la Compañía Salitrera Iris, en el que se refiere a algunos problemas que afectan a los obreros de esa Compañía.

N.º 15.—PETICION DE OFICIO

Del señor Justiniano, al señor Ministro del Interior, “con el objeto de que obtenga de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado el envío a esta Corporación de una copia del contrato celebrado con la firma “Berliet” para la liquidación de buses de esa marca, destinados a la locomoción colectiva.

Esta petición se formula en atención a que dicho contrato no viene entre los antecedentes remitidos a la Cámara por la mencionada empresa”.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO.— (Presidente).— Las actas de las sesiones 67.a 68.a y 69.a, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente.— Termina da la Cuenta.

1.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 11,174, QUE AUTORIZO LA EXPROPIACION DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PARA DESTINARLOS A LA AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL LICEO “MIGUEL LUIS AMUNATEGUI”.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CORPORACION.

El señor CASTRO (Presidente).— La Comisión de Educación Pública ha solicitado se recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar un oficio a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto que modifica la ley N.º 11,174, que autorizó la expropiación de diversos predios en la comuna de Santiago, para destinarlos a la ampliación del Liceo “Miguel Luis Amunátegui”.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ABRAHAM OYANEDEL URRUTIA.— NOTA DE CONDOLENCIA EN NOMBRE DE LA CORPORACION.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde rendir homenaje a la me-

mería del ex Vicepresidente de la República y ex Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Abraham Oyanedel Urrutia.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE (poniéndose de pie).— Señor Presidente, los hombres de selección se definen, o por su capacidad para enaltecer las pequeñas cosas y las acciones de la vida, o bien, por esa bondad del corazón que les permite realizar, con modestia, las grandes obras. Pero, señor Presidente, es algo extraordinariamente difícil encontrar una personalidad que logre expresar la conjunción de estas dos virtudes: la capacidad y la modestia. Don Abraham Oyanedel, cuyo fallecimiento ha privado a la sociedad chilena de uno de esos eslabones que nos mantienen vinculados, de una manera viviente, con nuestro glorioso pasado, viene precisamente a constituir este raro ejemplo de aquellas personalidades que manifiestan y expresan esta maravillosa conjunción.

Anciano, casi octogenario ha sido llamado por la Divina Providencia a la felicidad de la Suprema Luz, que constituye el justo galardón, preparado por la bondad del Hacedor para las almas nobles.

El señor Oyanedel formó su personalidad en esta elevada escuela de moral y de virtudes que nuestra querida Patria tiene siempre abierta para sus hijos, y como expresión en lo externo de estas virtudes de su alma, buscó la justicia y se formó en las severas disciplinas de las Ciencias Jurídicas.

Inquieto por comunicar a la juventud estos nobles sentimientos de su espíritu, señor Presidente, profesó una cátedra universitaria en el Curso de Leyes de la Universidad Católica de Valparaíso y, más tarde, consagró toda su vida a la administración de justicia, en una larga, meritoria y brillante carrera.

Se inició en estas labores como Promotor Fiscal y llegó a desempeñar los más altos cargos a que un funcionario judicial puede aspirar: Ministro, primero, y Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Señor Presidente, no conocemos al señor Oyanedel en la lucha política, sino sólo en dos oportunidades y en ambas cuando, en su respetable sentir, estimó amagados los principios jurídicos que informan nuestra estructura constitucional. Es así como lucha por sus ideales en la Revolución del 91 y es así también, señor Presidente, como más tarde lo vemos en la más alta magistratura del país, desempeñando la Vicepresidencia de la República, pero, precisamente, en esta última actuación suya, para poner término, con su intervención, a un agitado período de alteración institucional. Puso fin a él entregando el mando supremo de la Nación al nuevo Presidente constitucionalmente elegido.

Pero, señor Presidente, lo que quiero destacar en estos momentos es que en todas las funciones públicas desempeñadas por el señor Oyanedel, así en las pequeñas como en las grandes, siempre lo vemos expresando esta conjunción y esta armonía a que me refería al iniciar mis palabras: capacidad en su acción y modestia en su comportamiento.

Retirado a la vida privada, el señor Oyanedel sigue constituyendo uno de los ejemplos más emocionantes de rectitud ciudadana. Este mismo Parlamento tuvo ocasión de apreciarla cuando, por propia iniciativa, despachó una legislación especial que atendía, si quiera en pequeña parte, a las necesidades de este hombre que había desempeñado los más altos cargos de la República.

Por ello, es tarde, cuando en esta Honorable Cámara le rendimos nuestro emocionado homenaje, creo que los miembros de este Parlamento nos sentimos estimulados por su recuerdo, porque, no obstante la pasión que naturalmente se desata en las luchas políticas, estos ejemplos serenán nuestro espíritu y nos permiten comprender que es muy grande nuestra Patria, siempre capaz de producir hombres tan ilustres, como el que ocupa nuestra atención en estos instantes.

Señor Presidente, creo interpretar el sentir de esta Honorable Cámara al solicitar de Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar una nota de condolencia a la distinguida esposa y noble familia de don Abraham Oyanedel Urrutia.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá de acuerdo con lo indicado por el Honorable señor Rosende.

Acordado.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS (poniéndose de pie).— Señor Presidente y Honorable Cámara: esta tarde la Honorable Corporación cumple con una suprema obligación: la de dejar constancia en los anales del Congreso Nacional del agradecimiento de la ciudadanía toda, hacia uno de los hombres que ha prestado más preclaros servicios a la República y que ha sabido demostrar que la chilenidad y nuestra democracia contarán en todo momento con hombres que sepan servir la oportuna, leal y eficientemente.

Don Abraham Oyanedel Urrutia ha muerto después de entregar una vida ejemplar al servicio de la República.

Desde los primeros años de su vida profesional descolló en sus actividades en la ciudad de Valparaíso. Fue catedrático, dedicó largos años de su existencia a la enseñanza y a la formación de juventudes y supo comunicarles sus virtudes cívicas ciudadanas, como un verdadero demócrata.

Supo formar ciudadanos modestos y siempre al servicio de la República, como él lo fuera; después, escalando uno a uno los pedanaños de la carrera judicial, llegó a desempeñar el más alto cargo de la Magistratura: el de Presidente de la Excelentísima Corte Suprema. Y aquí el Magistrado se desempeñó, por largos años, sin buscar jamás los honores, sin buscar jamás las retribuciones.

Horas preñadas de asechanzas contra los destinos de la República, lo sorprendieron en el desempeño de ese cargo. En momentos aciagos para la vida cívica nacional, Chile encontró en la persona de don Abraham Oyanedel Urrutia, al hombre que necesitaba para sacarlo de aquel momento peligroso para sus destinos. Fué así cómo don Abraham Oyanedel llegó a desempeñar la Vicepresidencia de la República, para llevar nuestra vida institucional por la senda de la regularidad constitucional y democrática. Desde su elevado cargo, supo dar garantías a todos los sectores de la ciudadanía, y supo presidir, también e ese entonces, elecciones libres y democráticas. Y nadie habría pensado, sin embargo, hasta ese momento, que había de reserva, listo para cuando la Patria lo necesitara, un hombre tan íntegro, tan leal, tan honrado, tan modesto como fue don Abraham Oyanedel Urrutia. Y así como supo salir de las sombras, sin ostentación ni ruido, señor Presidente, supo también volver a las sombras, con la misma sencillez, después de desempeñar tan alto cargo. Pero ya entonces volvió, sin desearlo, lleno de honor y de reconocimiento de toda la ciudadanía chilena. No hubo, ni habrá chileno alguno, señor Presidente, que no sepa reconocer, en esa persona que vivía modestamente alejada en su hogar, a un hombre al cual todos le debemos mucho, porque muchos servicios supo prestar a nuestra Patria.

Quiera Dios, y quieran los destinos de nuestra República, que siempre encontremos en la reserva de la chilenidad y de la Democracia, muchos ciudadanos como Abraham Oyanedel Urrutia, para que, cuando pasemos horas aciagas y oscuras, sean con su inteligencia, con su patriotismo y su lealtad a Chile la luz que nos guíe en esos malos momentos.

Señor Presidente, esta tarde, en nombre de los Diputados Liberales, rindo este homenaje, emocionado y sincero, a la memoria del que fuera un gran republicano: don Abraham Oyanedel Urrutia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PINTO DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ (poniéndose de pie). — Señor Presidente, evocamos esta tarde, en emocionado homenaje, la figura ejemplar y austera de un estadista de excepcional calidad y de grandes virtudes. Traemos

a este recinto con acentos de oración la imagen espiritual de don Abraham Oyanedel, el maestro de maestros, el magistrado lleno de nobles ejemplos y el estadista que, en horas difíciles para la patria, supo dirigir la República con patriotismo, con abnegación y desinterés.

He aquí por qué nos unimos al homenaje que han rendido los Honorables colegas de otros bancos, representando a sus partidos. Tributo este homenaje de adhesión, de gratitud, de afectuoso recuerdo, en nombre del Comité de Partidos Unidos.

Comprendemos que, en esta hora de zozobras e inquietudes en que vive la patria, el recuerdo venerado de este gran ausente es como la visión de una antorcha que alumbraba las incertidumbres del presente y nos proporciona fuerzas para el porvenir, en el camino a continuar. Fue Vicepresidente de la Nación, con espíritu de gran democrata, amparando las libertades públicas en momentos de intranquilidad para la República. Fue magistrado excepcional y Presidente de la Excelentísima Corte Suprema. Estuvo adornado de brillantes cualidades, pero tuvo aquella bella bondad de la modestia y la sencillez, que siempre florecerán en las almas verdaderamente cristianas.

Aun en su ancianidad, en el apacible retiro de su hogar, cargado con los méritos de una larga y ennoblecedora jornada y con el respeto y el cariño de toda la ciudadanía, pensaba siempre con su mirada puesta en los destinos y en la grandeza de Chile.

Por este motivo este Parlamento se ha puesto de pie, para rendirle el sincero homenaje de su reconocimiento.

El bello ejemplo de sus lecciones ha de ser fortaleza, en el ánimo de los chilenos, para seguir trabajando por la prosperidad de esta tierra que él tanto amó, y cuya vida ejemplar habrá de perdurar a través del tiempo.

3.—HOMENAJE POSTUMO AL REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ALHUE, DON JOSE DOLORES SOLIS SERENO, FALLECIDO EL DOMINGO ULTIMO.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder tiempo al Honorable señor Osorio, que desea rendir homenaje a la memoria del ex Alcalde de Alhué, don José Dolores Solís.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO (poniéndose de pie).— Señor Presidente, el domingo último falleció en un hospital de Santiago, José Dolores Solís Sereño, regidor de la Municipalidad de Alhué y ex Alcalde de esa comuna por varios períodos.

Activo y abnegado dirigente del Partido Socialista Popular, el camarada Solís fue un valeroso conductor y organizador de los campesinos de ese aislado pueblo. En este momento, nosotros inclinamos reverentes las banderas del partido de los trabajadores chilenos para honrar la memoria de este luchador sin tregua y, desde esta alta tribuna, enviamos a sus familiares nuestras más sentidas condolencias.

En una región dominada por el feudalismo agrario, en donde secularmente los señores de la tierra mantuvieron en la miseria material y espiritual al sufrido "inquilinate", el camarada José Dolores Solís mantuvo, altiva e intransigente, su condición de líder socialista popular. Organizó a los campesinos en memorables campañas electorales. Desde la Alcaldía o desde su sitio de regidor, realizó una fecunda labor edilicia y mejoró las condiciones de vida y de trabajo de los más humildes sectores de la población.

En nuestra dura y a veces ensangrentada ruta revolucionaria, debemos dejar atrás a muchos camaradas caídos. Es el sino histórico del partido de la clase obrera que debe conducir a los trabajadores a la conquista integral del poder. Hacemos un breve alto en el camino para recordar al caído y en seguida transformamos su recuerdo en algo más que un mero sentimiento: en el ejemplo perdurable que ha de servirnos a nosotros y a nuestras juventudes para templar el alma militante y perfeccionarla en la lucha por el poder. Asimismo, el camarada Solís es un ejemplo más del combatiente valeroso y obstinado, del corajudo soldado que enfrentó a los más tenaces enemigos del pueblo, los señores feudales, y los batió, junto al pueblo, en más de una oportunidad.

Está brotando, Honorable Cámara, en el alma hasta ayer sumisa e ignara del campesino chileno, una promisoría fuente de rebelión, de conciencia de su rol de fuerza revolucionaria. En este mismo recinto ya hemos oído la relación de algunos casos ejemplarizadores y que debieron servirnos, sobre todo, de advertencia. Pues bien, cuando los campesinos chilenos participen en la acción creadora y progresista de todos los trabajadores, y férreamente unidos a sus hermanos de clase, los obreros industriales, los valerosos mineros, fortalezcan las bases de la nueva sociedad, el ejemplo del ex Alcalde de Alhué, José Dolores Solís Sereño, el líder campesino, el gran camarada del Partido Socialista Popular, será un motivo precursor en esta lucha histórica por la independencia, el bienestar y la justicia para los trabajadores.

Dinámico e incansable, el regidor de la Municipalidad de Alhué, abatido físicamente por la cruel enfermedad que contrajo en las duras faenas de las minas del norte y que lo llevarán a la tumba, jamás, en nin-

gún instante, olvidó los intereses de su querida comuna y de sus amigos, los campesinos. Desde su lecho de enfermo, junto al Diputado que habla, planeó campañas para mejorar los caminos que conducen a Alhué, para la instalación del servicio de luz eléctrica, de una planta concentradora de metales, de escuelas y de todas aquellas obras públicas de progreso y ornato comunal.

Señor Presidente, nuestro querido Partido Socialista Popular está de duelo porque ha caído uno de sus militantes más fieles a la organización revolucionaria y más leales a la causa sagrada de los trabajadores chilenos.

4.—LIBERTAD DE PRENSA EN LA PROVINCIA DE TARAPACA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Tamayo ha solicitado cinco minutos para referirse a asuntos relacionados con la prensa de la provincia de Tarapacá.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo al Honorable Diputado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, cada vez que se ha amagado, en nuestro país, la libertad de prensa, cualquiera que sea su orientación, he observado, con profunda satisfacción democrática, cómo se han levantado voces desde los diversos bancos de la Honorable Cámara, para defenderla y abogar en favor de los periodistas afectados.

Ayer, por ejemplo, el Honorable señor Chicura levantó su voz en esta Corporación para defender al director del diario "El Tarapacá", señor Sepúlveda, a quien se pretende aplicar las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, acusado de desacato al Gobierno.

Nada importó a mi Honorable colega el hecho de que tanto el diario "El Tarapacá", como su director, señor Sepúlveda sirvan, de una manera incondicional, los intereses particulares de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, ni que haya quedado irrefutablemente demostrado que, desde que existe este diario, se ha estado tratando, por intermedio de sus columnas, de confundir la mentalidad del pueblo y de los trabajadores de aquella región, especialmente de los que desarrollan sus labores en la pampa salitrera, de la que es amo y señor don Osvaldo de Castro. Sólo importaba, y me hago solidario de ello, de que estaba amagada la libertad de prensa y de expresión.

Nada importó tampoco que, recientemente, el 20 del presente mes, el periodista señor Eduardo Sepúlveda haya escrito una larga diatriba, un libelo verdaderamente infamante —por qué no decir inmundo—, re-

ñido en forma absoluta con la ética periodística y con el respeto recíproco que los hombres bien nacidos se deben tener. En este extenso artículo del diario "El Tarapacá", firmado por el señor Sepúlveda, se ofendió, de una manera inaudita, al Honorable Senador señor Salvador Allende, y, de paso, también, se ataca al Honorable Senador señor Raúl Ampuero.

Sin embargo, pese a todo esto, había que alzar la voz en esta Sala, para defender en la persona de este periodista, al que pudiéramos llamar con toda propiedad, defensor incondicional de la COSATAN, cuyos intereses no son, desde luego, los del pueblo ni de los trabajadores de Tarapacá, ese alto precepto de la Democracia, que es la libertad de prensa y de expresión.

Esta tarde he deseado levantar mi voz en nombre de mi partido para hacer ver la urgente necesidad que existe de que la Honorable Cámara envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que, de una vez por todas, se indulte al valiente periodista de avanzada popular, profesor y regidor de Arica, Luis Valentí Rossi, que ha sido injustamente condenado, en virtud de las draconianas disposiciones de la mal llamada Ley de Defensa de la Democracia, a quinientos cuarenta y un días de prisión por el delito de haber defendido, con independencia y valor, los intereses legítimos y respetables del pueblo ariqueño. Puro agregar que lleva ya noventa días cumplidos de esta absurda condena en la cárcel de Iquique...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Tamayo.

Acordado.

5.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados miembros de Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.
...—Se suspendió la sesión.

6.—ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Reunidos los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Castro, con asistencia del Primer Vicepresidente, señor Co-

rrera Letelier, y de los señores Zúñiga, Espinoza, Guzmán y Weber, por el Comité Agrariorlaborista; Del Río, por el Comité Liberal; Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Magalhaes, por el Comité Radical; Mallet, por el Comité Socialista, y Valdés Larraín, por el Comité Conservador Unido, adoptaron los siguientes acuerdos: primero, prorrogar hasta el 2 de abril el plazo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para informar el proyecto sobre delito económico y tratarlo en las sesiones ordinarias del martes 6 y miércoles 7; segundo, prorrogar por una semana más, esto es, hasta el 12 de abril próximo, el plazo de la misma Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para informar el proyecto que crea el Colegio de Asistentes Sociales y tratarlo en la sesión ordinaria del martes 13 de abril, y, tercero, destinar treinta minutos del Orden del Día de la presente sesión para considerar los asuntos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

7.—RECONOCIMIENTO DE AÑOS SERVIDOS POR EL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL EN LA ASOCIACION NACIONAL DE CONCIERTOS SINFONICOS.

El señor CASTRO (Presidente).— En consecuencia, iniciando la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar ocupándose del proyecto originado en una moción del Honorable señor Schaulsohn, por el que se reconoce el tiempo servido por el personal de la Orquesta Sinfónica Nacional en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos.

El informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social ha sido repartido a los señores Diputados.

Diputado Informante es el Honorable señor Cueto.

Ofrezco la palabra.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— En la sesión en que, anteriormente, se trató este proyecto, solicité al Honorable señor Schaulsohn que me informara sobre la calidad jurídica de las personas que integraban el conjunto llamado Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos. Mi estimado colega dejó establecido que no eran funcionarios públicos. Agregó, en seguida, que cuando estas personas trabajaban en esa Asociación de Conciertos Sinfónicos, lo hacían por una remuneración que pagaban conjuntamente la Universidad de Chile y la Municipalidad de Santiago.

Me parece que agregó, también, que trabajaban en forma que no era continua, sino por temporada.

Estas personas, antes que se creara el Instituto de Extensión Musical, que dió vida a la actual Orquesta Sinfónica bajo la dependencia de la Universidad de Chile, tenían, en mi concepto, la calidad jurídica común y corriente que tienen las demás personas que prestan sus servicios a determinadas instituciones mediante ciertos contratos de temporada, o sea, eran verdaderos empleados particulares, pagados con un aporte especial y sujetos a un contrato, porque no tenían la calidad —dijo el Honorable señor Schaulsohn— de funcionarios públicos. Si no tenían la calidad de empleados públicos, tampoco podían tener la calidad de empleados semifiscales; tampoco de empleados de la Universidad de Chile, porque se pagaban con aportes de la Municipalidad de Santiago. Entonces, por exclusión, solamente queda para ellas la calidad de personas que prestan sus servicios mediante un honorario durante cierta temporada.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Con mucho gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Puentes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, es efectivo que dije que estos servidores no tenían la calidad de empleados públicos mientras trabajaban para la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos, que después se transformó en Orquesta Sinfónica de Chile. Si hubieran tenido la calidad de empleados públicos, no tendría razón de ser este proyecto de ley. El problema estriba, no en que hayan sido trabajadores de temporada, porque tampoco lo fueron (trabajaron en forma continua y se pagaron con fondos de la Universidad de Chile y con subvenciones municipales), sino en una interpretación que de la respectiva ley hace la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

La ley N.º 8,282, el anterior Estatuto Civil de la Administración del Estado, estableció la posibilidad legal de reconocer el tiempo servido en estas condiciones, para los efectos de la previsión en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La mayoría de este personal de la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos obtuvo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas el reconocimiento de este tiempo, como consta de un documento oficial que tuvo a la vista la Comisión y que rola en la carpeta de antecedentes.

La Contraloría General de la República también les reconoció este tiempo para los efectos del pago de los quinquenios.

Lo que ha ocurrido es que, ahora, después que la mayor parte de este personal se ha-

bía acogido a los beneficios de esa ley, que había pagado, él, sus imposiciones personales y patronales, y que algunos de sus integrantes hasta han jubilado, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, basada en un informe de su Fiscalía, no les recibe las imposiciones.

Entonces, este proyecto tiende a que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas les reciba las imposiciones, tanto patronales como personales, con el interés del seis por ciento, de cargo de ellos, correspondientes a los cuatro o cinco años en que se desempeñaron en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos. O sea, se trata de que no haya dos categorías, unos que hasta han jubilado, porque la Caja de Empleados Públicos y Periodistas les reconoció este tiempo, y otros, a quienes no les reconoce ese derecho, porque ha cambiado de opinión legal.

Estas personas no van a gravar a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, porque ellos mismos van a pagar todo. Sólo se trata de solucionar un problema de orden legal y, finalmente, se trata de hacer justicia, porque es un tiempo durante el cual efectivamente han trabajado, han desempeñado una función pública que fue de tanta importancia que dió lugar al nacimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional al crearse el Instituto de Extensión Musical, dependiente de la Universidad de Chile. Se trata de la misma gente que trabajaba entonces, que ahora tiene otra denominación y otra estructura legal; pero el dinero recibido es el mismo, las disposiciones legales que los rigen son las mismas y ellos van a pagar la totalidad de las imposiciones. De manera que el que sean o no empleados públicos, no interesa, porque si lo hubieran sido, no existiría este proyecto de ley.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Y qué son entonces?

El señor SCHAULSOHN.— Son artistas que prestaban servicios en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos, que vino a ser la Orquesta Sinfónica Nacional. Daban conciertos y prestaban servicios a través del país en funciones de carácter cultural musical. Recibían remuneraciones que se les pagaban con fondos de la Universidad de Chile y de la Municipalidad de Santiago. Prestaban servicios públicos y su organización se transformó en institución de carácter fiscal. Han pasado a ser imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y no están pidiendo un servicio a nadie, porque ellos van a costear su previsión por ese tiempo. Se trata de que no queden en inferioridad de condiciones con respecto a sus compañeros a quienes la Caja de Empleados Públicos y Periodistas aplicó un criterio jurídico muy distinto del que ahora quiere aplicar a estos servidores. Ese es todo el problema.

Muchas gracias.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Continúo, señor Presidente.

Después de las explicaciones que me ha dado mi Honorable colega, voy a hacer presente, en primer lugar, que en este proyecto se dice a la letra:

“Le serán reconocidos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas también los servicios en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos...” En consecuencia, el proyecto no dice, en forma especial, que este tiempo les será reconocido sólo para los efectos de la jubilación sino que les va a ser reconocido para todos los efectos legales.

El señor SCHAULSOHN.— La jubilación es el único efecto legal para el cual les sirve este tiempo reconocido.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Debo hacer presente, Honorable Cámara, que muchos de los miembros de la actual Orquesta Sinfónica Nacional no sólo son miembros de ella y perciben la renta correspondiente, sino que tienen otras rentas que provienen de cátedras que desempeñan en establecimientos de educación musical. De manera que, si se aprueba esta disposición, en la forma como está redactada, el tiempo que se les reconozca servirá a los funcionarios actuales, no sólo para los efectos de la jubilación, sino también para gozar de los trienios de que goza el personal que presta servicios en reparticiones dependientes del Ministerio de Educación Pública.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN.— Excúseme, Su Señoría.

He dicho, señor Presidente, que respecto del reconocimiento de este tiempo, para obtener los beneficios a que se refiere el Honorable señor Puentes, no hay cuestión alguna, porque la Contraloría General de la República ha reconocido, de acuerdo con la ley, que este tiempo tiene que ser computado. En consecuencia, este tiempo se computa en la actualidad a los funcionarios afectos a esta disposición, y se les están pagando trienios y quinquenios.

De manera que en esta parte el proyecto no innova.

Se trata, en cambio, de que los funcionarios mencionados no encuentren obstáculos en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sólo porque algunos compañeros se anticiparon a obtener que se les reconociera este tiempo, y porque ellos llegaron atrasados a normalizar su situación ante la Caja.

En consecuencia, las observaciones del Honorable Diputado no inciden en el problema.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, de acuerdo con lo que ha

manifestado el Honorable señor Schaulsohn, debo llegar a la siguiente conclusión: este proyecto favorece sólo a determinadas personas que nosotros, hasta la fecha, no conocemos, y favorece a determinadas personas que ya están gozando de trienios y quinquenios.

Debe saber la Honorable Cámara a quiénes se va a favorecer por esta ley y quiénes son los que están gozando de estos trienios y quinquenios, en virtud de los cargos que están desempeñando.

El señor MELENDEZ.— No son más de veinte personas las favorecidas.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Esta materia debe conocerla la respectiva Comisión, ya que se refiere al reconocimiento de tiempo servido por personas determinadas. Además, considero que como se trata de un asunto de interés particular, este proyecto debe ser votado en votación secreta.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, nadie discute en este momento la labor cultural que los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional han desarrollado a través del país.

Se trata ahora de algo totalmente distinto y que dice relación, exclusivamente, con el sistema de previsión y con la estabilidad de los fondos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

A este respecto, señor Presidente, existe una pequeña confusión. Las personas a las cuales se desea favorecer con este proyecto de ley formaron parte de dos organismos distintos: la Orquesta Sinfónica Municipal y la Asociación Nacional de Conciertos. El primero de estos organismos era dependiente de la Universidad de Chile, y el otro, era de carácter particular. La Asociación estaba realmente subvencionada por la Municipalidad, pero no por ello adquirió el carácter de institución municipal.

Es interesante conocer en este punto la opinión del Fiscal de la Caja de Empleados Públicos, señor Armando Labra Carvajal, quien, en un informe reciente, de fecha 16 de octubre, se refiere precisamente a la materia que ahora está conociendo la Honorable Cámara.

¿Qué dice el informe del señor Fiscal?

“En cuanto a los servicios prestados en la Orquesta Sinfónica Municipal, esta Fiscalía estimó que no procedía su reconocimiento en virtud de la ley 10.986, ni de la ley 10.583, ni de la 10.343; y la Superintendencia de Seguro Social, por dictamen N.º 109, de 5 de Agosto del año en curso, confirmó esta opinión agregando que dicho reconocimiento procedía en virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 182, N.º 9, del nuevo Estatuto Administrativo, D. F. L. 256".

"Respecto de los servicios prestados en la Asociación Nacional de Conciertos, esta Fiscalía estima que no procede su reconocimiento, pues no hay ley que permita hacer ingreso de imposiciones a esta Caja por servicios prestados en instituciones privadas como era la Asociación Nacional de Conciertos".

Y dice a continuación:

"La copia autorizada del extracto del Acta de la Sesión del Consejo Universitario celebrada el 12 de noviembre de 1947, que se acompaña, y los antecedentes proporcionados por los mismos interesados, permiten concluir claramente que la dicha Asociación nació como una entidad privada financiada con fondos particulares de personas amantes de la música y que posteriormente fue financiada con subvenciones de la Universidad de Chile, del Ministerio de Educación y de otras procedencias. Como se ve, el solo hecho de que la Asociación Nacional de Conciertos haya estado subvencionada por la Universidad de Chile, no basta para darle el carácter de institución pública ni para considerarla órgano de la misma Universidad; razón por la cual es imposible aplicar la única disposición que permitiría hacer este reconocimiento de servicios, cual es, el artículo 44 de la ley 10.343".

Y como si esto fuera poco, señor Presidente, el Superintendente de Seguro Social, en su informe, también de septiembre de 1953, establece:

"Finalmente, por lo que dice relación a los artículos 1.º y 2.º de la ley N.º 10.986, no tienen aplicación en el presente caso, pues esta ley está substancialmente dirigida a mantener la continuidad de la previsión, para lo cual permite el reconocimiento de periodos intermedios de desafiliación. Pero es indispensable que las personas que aspiran a este beneficio hayan estado afiliadas a una Caja de Previsión y que tengan o recuperen la calidad de imponentes. En otras palabras, el período intermedio, que puede ser objeto de reconocimiento, debe mediar entre los periodos en los cuales la persona ha sido imponente de una Caja de Previsión, y en el caso sometido a consulta, queda reconocido que los servicios prestados con anterioridad en la Municipalidad de Santiago, no fueron objeto de imposiciones en ninguna Caja de Previsión".

El señor SCHAULSHON.— ¿Me permite una pregunta?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN.— Deseo saber si en ese informe del señor Fiscal de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que, en cierto modo, tiene poca atinencia con la materia sobre la cual se trata de legislar, se consigna el hecho que yo he afirmado y que consta en los antecedentes de la Comi-

sión, cual es de que el Departamento Jurídico de la misma Caja de Empleados Públicos y Periodistas tuvo un criterio diferente respecto de un grupo de estos servidores, interpretó la ley en otra forma, y admitió, inclusive, como imponentes a algunos de ellos que eran jubilados.

El señor VALDES LARRAIN.— En el informe que tengo a la mano no consta lo que Su Señoría acaba de afirmar; pudo haber sido así, pero la Fiscalía, llamada a resolver en última instancia, dictaminó en el sentido que acabo de dar a conocer.

Además, señor Presidente, se ha sostenido que estas personas van a financiar su previsión. Y al respecto quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre un hecho. Considero que la jubilación, este beneficio, que todos deseamos otorgar a quienes han prestado efectivos servicios al Estado, se está desfigurando. En realidad, ocurre hoy día que la jubilación se está convirtiendo en un verdadero abuso. Hoy en la mañana, conversando con un alto jefe de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, me dió a conocer un dato que considero aterrador. Me decía que, de acuerdo con la estadística que se lleva en esa institución sobre la edad de las personas acogidas a jubilación, el término medio lo hace ahora a los 37 años, en el caso de los periodistas. Escuche bien la Honorable Cámara: no son años de servicios, sino años de edad; o sea, el término medio de las jubilaciones a periodistas que autoriza la Caja es en favor de personas que tienen 37 años de edad.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Yo pregunto: ¿adónde vamos a llegar con este sistema de jubilaciones, exageradamente beneficiosas en algunos casos?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, corroborando lo expuesto por el Honorable señor Valdés Larrain, con un ejemplo, debo anotar que en Valdivia hay cuatro funcionarios jubilados que fueron mis alumnos en el Liceo de Hombres de esa ciudad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— En realidad, señor Presidente, creo que ha llegado el momento de que procedamos con extrema cautela en la discusión de estas leyes de jubilación, porque cada día se hace más gravosa para la población activa del país la existencia de esta excesiva población pasiva. Si las estadísticas anteriores daban para Chile un porcentaje de una persona pasiva por cada tres activas, en la forma que estamos legislando vamos a llegar a tener una

persona pasiva por cada persona activa, la que deberá financiarle su jubilación. Por eso me parece que debemos estudiar más detenidamente estos proyectos de ley de jubilaciones.

Frente al proyecto de ley que conoce en estos momentos la Honorable Cámara, yo pregunto: ¿se llamó a las sesiones de la respectiva Comisión al actuario de la Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas, a la cual se obliga a pagar estas jubilaciones?

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— He pedido la carpeta con los antecedentes, y, desgraciadamente, no consta en ninguna parte el informe del jefe o del actuario de esa institución...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados evitar los diálogos.

¿Concedió alguna interrupción, Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.— Sí, señor Presidente, para aclarar el debate.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Muchas gracias. Quiero informar al Honorable señor Valdés Larrain y a la Honorable Cámara, que la Comisión de Trabajo y Legislación Social no estimó del caso oír al Fiscal de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por la sencilla razón de que este proyecto no le impone gravamen alguno, toda vez que las imposiciones tanto patronales como personales, más el interés del seis por ciento establecido por la ley N.º 10,343 y otras, será de cargo de los mismos beneficiados. En consecuencia, no hay gravamen para la Caja.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Evidente que lo hay!

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Yo me he referido, señor Presidente, no al Fiscal sino al caso del actuario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, porque este funcionario es el que tiene que hacer los estudios respectivos acerca de si pueden o no financiarse estas jubilaciones con los aportes que ellos van a hacer hoy día y que corresponden a imposiciones atrasadas. Me extraña que un Diputado tan inteligente como el Honorable colega señor Schaulsohn, cuya preparación soy el primero en reconocer y destacar, sostenga que no significa ningún gravamen para la Caja el financiamiento que consulta este proyecto. Es un gravamen que va a repercutir sobre todos los demás imponentes de la Caja, o sea, sobre todos los empleados públicos, y que contribuye, además, a desfinanciar a esta ins-

titución, ya que no es lo mismo efectuar en una fecha determinada y a última hora las imposiciones correspondientes, que haberlas estado haciendo en un período de veinte años, por ejemplo; porque, evidentemente, respecto de las imposiciones hechas en esos veinte años, la Caja tenía la obligación de invertirlas, y, en consecuencia, duplicar, triplicar o quintuplicar su monto en relación con la baja del valor de la moneda. Entonces la institución con el producto de la inversión de esos dineros, está en condiciones de pagar las jubilaciones, sin perjudicar a los demás imponentes, porque no se compromete su estabilidad.

Por eso, existe un gravamen para la Caja si de la noche a la mañana, por así decirlo, se faculta a cualquiera persona para aportar a esa institución la cantidad de cincuenta, cien o doscientos mil pesos, con el objeto de saldar el beneficio de la jubilación. Creo que no hay ningún estudio actuarial ni ningún informe técnico sobre esta materia, que pueda recomendar este sistema. Piense la Honorable Cámara lo que significaría si el día de mañana se autorizara a todos los ciudadanos para imponer en esta forma, entregando a una Caja de Previsión una cantidad determinada de dinero, para obtener de ella la jubilación correspondiente.

Repito e insisto que considero grave la forma como está legislando el Parlamento en esta materia. Pero, como no deseo perjudicar tampoco a los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Chile, voy a hacer indicación, y ojalá la Honorable Cámara la apruebe, para que este proyecto vuelva a Comisión, con el objeto de que ella llame al técnico actuarial de la Caja de Empleados Públicos, para que informe a cuánto deben ascender las imposiciones que a ese personal le corresponderá efectuar, y si el monto de ellas está de acuerdo con las que les habría correspondido hacer durante el período correspondiente.

Esta es la única manera de no perjudicar los intereses de la Caja.

Me había pedido una interrupción el Honorable señor Bustamante, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Aparte de lo expuesto por los Honorables señores Puentes y Valdés Larrain, quiero hacer una consulta al señor Diputado autor de este proyecto.

De aprobarse este proyecto de ley, ¿los beneficiarios quedarán afectos a la ley N.º 10,986 sobre continuidad de la previsión? Porque en el preámbulo de los considerandos se dice:

“Sin embargo, al solicitar más adelante la aplicación de la ley N.º 10,986, sobre continuidad de la previsión, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas innovó en su criterio”. Es decir, los miembros de la Or-

questa Sinfónica Nacional pidieron ser acogidos a la citada ley.

Entonces, al aprobarse este proyecto, aparte de todos los beneficios ya señalados en su artículo 3.o, la Caja mencionada quedaría obligada a facilitar, sin tomar en cuenta el monto, préstamos que pueden tener un plazo máximo de 30 años, para que estas personas puedan hacer sus imposiciones. Sin embargo, el Honorable señor Schaulsohn ha manifestado que los interesados harían los integros respectivos de su propio peculio.

Lo que señalo ha ocurrido ya en muchas oportunidades.

Desearía aclarar esta situación.

El señor VALDES LARRAIN.— Como va a terminar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, pido a la Honorable Cámara que, para aclarar las dudas, se sirva acoger la indicación que he formulado en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, para que se cite a ella al Actuario de la Caja, a fin de que informe sobre la materia.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa ruega a Su Señoría que se sirva hacer llegar por escrito la petición.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar nuevamente el proyecto a Comisión, como lo ha pedido el Honorable señor Valdés Larrain.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor VALDES LARRAIN.— Entonces pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho, porque no es serio legislar en esta forma.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el Honorable señor Bustamante acaba de consultar si mediante este proyecto los beneficiados por él podrían acogerse a las normas de la Ley de Continuidad de la Previsión.

Debo contestar a mi Honorable colega que las disposiciones de esta ley nada tienen que ver con este proyecto en particular.

En este caso, se trata de reconocer el derecho de hacer imposiciones por un tiempo efectivamente trabajado. La Ley de Continuidad de la Previsión es de efectos permanentes y generales.

Sólo regiría para computar el tiempo que han sido imponentes en las distintas Cajas de Previsión, lo que no ocurre en este caso; o bien, para los efectos de llenar algunas lagunas intermedias de cesantía, lo que tampoco tiene que ver con el proyecto en discusión.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Por qué, entonces, ellos quieren acogerse a esta ley, de Continuidad de la Previsión?

El señor SCHAULSOHN.— Porque, frente a las dificultades con que tropezaban en la Caja, creyeron, equivocadamente, que, invocando la ley N.o 10.986, podrían integrar estas imposiciones. Y la Caja, con toda razón, en lo que a esto se refiere, les dijo que no. ¿Me explico?

El señor BUSTAMANTE.— Sí, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN.— Por estas razones, señor Presidente, me voy a permitir solicitar de la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto, ya que contiene disposiciones de absoluta justicia.

Además, señor Presidente, deseo rectificar, muy brevemente, las argumentaciones formuladas por el Honorable señor Valdés Larrain, en el sentido de que no es propio que estas personas hagan estas imposiciones atrasadas, sin considerar la desvalorización monetaria derivada de las fluctuaciones del cambio internacional, del alza del costo de la vida, etc., como lo indican los cálculos actuariales hechos al respecto. La verdad de las cosas es que, si el Parlamento tiene que tener un criterio definido sobre algo, este debe tender, precisamente, a un esfuerzo de no hacer recaer los daños del proceso inflacionista y de la desvalorización monetaria en los sectores asalariados, ni menos en aquellos que imponen en las Cajas de Previsión.

No debemos olvidar, por ejemplo, lo que ocurre con los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, quienes, a consecuencia de la inflación, en la que muy poca o ninguna culpa tienen, durante muchos años han resultado burlados en sus derechos, por cuanto han retirado sus fondos de previsión en una moneda desvalorizada, en circunstancias que las imposiciones correspondientes habían sido hechas en moneda de más alto valor. Indudablemente que los únicos responsables de este fenómeno inflacionista son la política del Gobierno y el aumento del poder comprador; no los imponentes de una Caja de Previsión.

En este caso, se trata de beneficiar a un pequeño sector de la población. En realidad, esto constituye una excepción y no la intención de establecer una norma general, en cuyo caso, alguna fuerza tendría la argumentación del Honorable señor Valdés Larrain. Si se dijera que todo el mundo podrá integrar sus imposiciones, entonces le encontraría razón al Honorable colega; pero aquí se trata de un pequeño sector, que quedó al margen de los beneficios que obtuvieron sus propios compañeros, y ello, por una variación en la apreciación del problema jurídico. Aquí se trata de reconocer servicios efectivamente prestados.

Por todas estas consideraciones, termino solicitando de la Honorable Cámara se sirva

prestar su aprobación a este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Los señores Valdés Larrain y Ríos han presentado una indicación para retirar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto en debate.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor VALDES LARRAIN.— Habría sido mejor enviarlo nuevamente a Comisión. Como hubo oposición, ahora va a quedar retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor LEA-PLAZA.— ¿A cuántos radicales beneficia el proyecto?

El señor DE LA PRESA.— Es "pura música" este proyecto.

El señor DURAN.— ¿Cómo es la cosa? ¡Los agrarios votando con la Derecha! Sus Señorías votan con la Derecha y nadie les dice nada. Tienen muchas "tragaderas" Sus Señorías.

El señor AHUMADA.— Están en camino del gobierno de "nacionalidad".

El señor MORALES (don Raúl).— ¿Y qué les va a decir el señor Tarud mañana?

—Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir.

El señor MORALES (don Raúl).— Es un problema humano, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.— Por eso, es preferible que vuelva a Comisión.

—Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Queda rechazada la indicación.

Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor BARRA.— Les fracasó la confabulación.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Cueto ha solicitado que se le concedan, en el momento oportuno, aparte de los quince minutos que le corresponden al Comité Unido, cinco minutos más.

El señor BUSTAMANTE.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

8.—APLICACION DEL ARTICULO 42 DE LA LEY 7.747, QUE PERMITE FIJAR ZONAS PARA LA PLANTACION DE NUEVAS VIÑAS. — PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES RIESCO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VALDES RIESCO.— Señor Presidente, en la sesión celebrada por esta Honorable Corporación el día 16 de diciembre de 1953, tuve oportunidad de referirme al decreto N.º 689, del Ministerio de Agricultura, que prohíbe las plantaciones de viñas en los terrenos regados, comprendidos entre las provincias de Aconcagua y Ñuble inclusive.

En aquella oportunidad llegaba a la conclusión de que el Ministerio de Agricultura puede usar la facultad que le otorga el artículo 42 de la ley N.º 7.747, de fijar zonas de cultivo, sólo si el Plan Agrario así lo expresa y en el sentido que este Plan le dé a la fijación de zonas.

En la semana pasada, la Honorable Cámara recibió un oficio en el cual el mencionado Ministerio contesta mis observaciones, sin probar nada al respecto. Uno de los párrafos de este oficio, dice:

"El capítulo V del Plan habla del fomento de la producción de materias primas. Refiriéndose a la industria vitivinícola, propicia aumentar la producción de vinos de alta calidad para abrir comercio de exportación, estudiar y demarcar zonas vitícolas y reemplazar las cepas malas y rendidoras por cepas finas de poco rendimiento".

Estoy en perfecto acuerdo con todo este párrafo; pero para que se comprenda perfectamente el sentido que le da el Plan Agrario a esta demarcación de zona, voy a leer su texto original, que dice:

"El país cuenta con zonas geográficas que producen vinos de excelente calidad, pero es necesario estudiar estas zonas para demarcarlas y obtener que sus vinos tengan una determinada "denominación de origen". Estas zonas estarían controladas por los organismos del Estado en los diferentes aspectos técnicos que dicen relación con la producción de vinos".

"Tanto para esas zonas como para otras regiones vinícolas del país, es necesario ir al reemplazo paulatino de las cepas ordinarias por aquellas que producen vinos de alta calidad, tratando, al mismo tiempo que las replantaciones se hagan sobre vides injertadas en pies resistentes a la "filoxera".

Esto, señor Presidente, es lo único que dice el Plan Agrario sobre zonas de viñas.

Por lo tanto, la demarcación de zonas no tendría otro objeto que llegar a producir tipos uniformes de vinos, con denominación de origen, en que para producir la uniformidad se controlarían los aspectos técnicos de su elaboración.

Nada dice el Plan Agrario sobre la conveniencia de fijar zonas en las que no regiría la libertad de trabajo e industria, garantizada por nuestra Constitución Política del Estado para todos los habitantes del país.

En realidad, señor Presidente, las leyes que limitan las libertades constitucionales se interpretan, siempre, en forma restrictiva.

Es así como para interpretar la ley N.º 7.747, en lo que a fijación de zonas se refiere, no podemos darle mayor alcance que el que textualmente contempla el Plan Agrario.

Queda en pie, por lo tanto, mi afirmación en el sentido que el decreto N.º 689, del Ministerio de Agricultura, es ilegal e inconstitucional.

Si el Gobierno considera conveniente que no se planten viñas o cualquiera otra planta en ciertas regiones del país, debe enviar al Congreso un proyecto de ley que contenga esas ideas, pues sólo por una ley se puede reglamentar el ejercicio de los derechos garantizados en nuestra Constitución.

Así, en un proyecto de ley, podrían también solucionarse muchos defectos graves que contiene la actual Ley de Alcoholes y de Bebidas Alcohólicas.

Desearía, señor Presidente, que estas observaciones mías fueran transcritas al señor Ministro de Agricultura, y que, al mismo tiempo, se le solicite un ejemplar del Plan Agrario vigente.

El señor VALDES LARRAIN.— En nombre de la Corporación, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que no hay número en la Sala para adoptar acuerdos en nombre de la Corporación.

Se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

9.—PAVIMENTACION DEL "CAMINO DE OCHAGAVIA", EN SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Honorable Cámara, en diversas oportunidades he ocupado la atención de la Corporación para referirme a la necesidad imprescindible que existe de construir un camino, amplio y expedito, que una la ciudad de Santiago con el Camino Longitudinal al sur, que hoy día se va a pavimentar hasta Puerto Montt.

Sucede que en diversas leyes aprobadas por el Honorable Congreso se han establecido impuestos, ya sea a la bencina o a la propiedad raíz, precisamente para pavimentar caminos adyacentes a Santiago.

En uno de los últimos proyectos que conoció esta Honorable Corporación, se estableció, en forma precisa, que debía destinarse parte de estos fondos a la pavimentación, entre otros, del camino llamado de Ochagavía, según estudios que se encuentran en el Ministerio de Obras Públicas, efectuados a petición del Diputado que habla. Esto significaría la construcción de una carrete-

ra de cien metros de ancho, que, evidentemente, descongestionaría el tráfico entre Santiago y la vecina localidad de Nos.

Desgraciadamente, señor Presidente, todo ha quedado en el estudio y, hasta el momento, no se avanza absolutamente nada sobre el particular.

Algunos Alcaldes de comunas vecinas han hecho presente su punto de vista en el sentido de que debe ensancharse la Gran Avenida; pero si bien es cierto que ello significa una obra de progreso, no va a constituir nunca una solución definitiva al problema de la movilización al sur, el que requiere una nueva vía, paralela a la que he mencionado, y que permita, en forma expedita, el tráfico al sur, que tan considerablemente se ha intensificado en los últimos tiempos.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que la Honorable Cámara se sirva dirigir un oficio, en nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que ahora que se va a realizar por ser ley de la República, una iniciativa de los Honorables Diputados señores Aldunate y Correa Letelier, para pavimentar el Camino Longitudinal hasta Puerto Montt, se empiece esta obra por Santiago, como corresponde, pavimentándose el llamado "Camino de Ochagavía", cuyo trazado se encuentra ya estudiado por ese Ministerio.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Y en el mío, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— Y en el mío también, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Y en el nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

10.—PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LA LOCALIDAD DE MALLOCO CON SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, hace algunos años, en compañía de los Honorables colegas, representantes del Cuarto Distrito de la provincia de Santiago, presentamos un proyecto de ley que ahora es ley de la República, para pavimentar el camino que une Malloco con San Bernardo y Puente Alto.

Es un hecho evidente el enorme tránsito de vehículos que vienen del sur y que necesitan llegar al puerto de Valparaíso o de San Antonio, que son la salida natural de la provincia de Santiago y de otros del sur. Desgraciadamente, ocurre que no hay ninguna vía de acceso pavimentada que una el Camino Longitudinal con los caminos que van a puertos, lo que causa graves molestias al tránsito de camiones, ya que principalmente son estos vehículos los que realizan este tra-

yecto, y que llevan una pesada carga para ser embarcada.

Pues bien, señor Presidente, a pesar de que este proyecto de ley ya está aprobado y de que se están cobrando, a los vecinos de las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, los tributos que él contempla, ocurre que hasta el momento no se sabe, en esa zona, de ningún trabajo, de ningún estudio ni de ningún antecedente sobre el particular. Esto no me parece ni justo ni normal, porque si se aprueba una ley y el Fisco empieza a cobrar las contribuciones que ella contempla, me parece de elemental obligación de parte de las autoridades respectivas iniciar, por lo menos, los estudios del caso, para luego, realizar las obras correspondientes.

Mucho me temo que estos fondos que los vecinos han pagado para esta determinada obra hayan pasado quizás a otra obra pública, o hayan ingresado en arcas generales de la Nación con lo cual se habría perdido, efectivamente, todo el objetivo que se tuvo en vista al dictarse la ley y todos los sacrificios que esos contribuyentes han realizado.

Solicito que también se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle los siguientes antecedentes: estudios que se han hecho sobre el trazado del camino, plazo en que se iniciarán las obras de pavimentación y cantidad a que ascienden hasta el momento las contribuciones percibidas.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

11.—FONDOS DESTINADOS A LA PAVIMENTACION DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE MELIPILLA, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.— Por último, señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva enviar los antecedentes relacionados con la inversión de fondos en la pavimentación del ya famoso camino de Melipilla a Las Cabras. En repetidas oportunidades, el Parlamento se ha ocupado de esta materia y ha tratado de investigar lo ocurrido con los fondos que, desgraciadamente, hace algún tiempo, parece que fueron ocupados en otras obras públicas.

Personalmente he recorrido esta zona, y ha comprobado que los vecinos se hallan alarmados por el hecho de que, aun cuando las contribuciones se vienen cobrando desde hace años, como lo establece la ley respectiva, las obras no se realizan con la rapidez necesaria. Por esta razón los vecinos, justamente alarmados, quieren saber el destino que se ha dado a estos fondos que, en realidad, ascienden a una cantidad bastante elevada.

Como considero muy justas las peticiones de los vecinos de las comunas afectadas por esta tributación, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole los siguientes antecedentes: monto de las obras públicas realizadas o de los contratos ya celebrados, en el camino a que he hecho referencia, y monto a que ascenderían los impuestos percibidos por el Fisco, en virtud de la tributación establecida en la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría. Si Su Señoría no tiene inconveniente, se agregará también el nombre del Presidente de la Cámara.

El señor VALDES LARRAIN.— Me sentiré muy honrado, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Muchas gracias.

El señor ACEVEDO.— En nombre mío también.

El señor SERRANO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— El Honorable señor Valdés Larraín acaba de solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que proporcione los antecedentes relacionados con la inversión de los fondos destinados a la pavimentación del camino de Melipilla a Las Cabras. Yo solicito que, en el oficio, se hable de la totalidad del camino, o sea, desde Pelequén a Melipilla y desde Rancagua a Peumo, a fin de completar toda la inversión contemplada en la ley. Se trata de un solo camino que une a esta región.

El señor VALDES LARRAIN.— Tiene la razón Su Señoría.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en la forma indicada por Su Señoría.

12.—PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE PETORCA, DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA, POR INUNDACIONES.— PETICION DE OFICIO.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— Señor Presidente, el año recién pasado me referí a los estragos que produjo, en el departamento de Petorca, de la provincia de Aconcagua, el aluvión que tuvo lugar en el invierno de 1953, en esa zona.

En aquella oportunidad hice presente que los pequeños agricultores del Valle de Ligua y de Cabildo habían sufrido grandes perjuicios en las cosechas de la temporada. Estas

cosechas se obtienen a fines de año, en los meses de noviembre y diciembre. Los aluviones que ha sufrido la región ha hecho que los pequeños agricultores perdieran la totalidad de sus cosechas.

La mayoría de estos agricultores tenían créditos en el Banco del Estado, ex Caja de Crédito Agrario. Oportunamente solicité que la Honorable Cámara enviara, en su nombre, un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de obtener prórroga para la cancelación de estos créditos, para beneficiar a estos pequeños agricultores damnificados. A pesar de esta petición de la Honorable Cámara, el Banco del Estado no acogió este clamor de los pequeños agricultores y no les concedió la prórroga que habían solicitado. Por el contrario, se les ha obligado a cancelar la totalidad de estos créditos, en la fecha de su vencimiento, con lo que se les ha perjudicado enormemente, pues se les han creado dificultades para la nueva siembra que tienen que efectuar este año.

En esta oportunidad quiero reiterar mi petición anterior, a fin de que la Honorable Cámara solicite al Ministerio de Hacienda que influya ante el Banco del Estado para que esos pequeños agricultores obtengan la prórroga de sus créditos, por lo menos, por dos años, a fin de permitirles las siembras del año en curso. Quiero hacer notar que estas siembras interesan enormemente a la capital, ya que constituyen las primeras cosechas que aquí se reciben, justamente para la alimentación de la población santiaguina.

El señor CASTRO (Presidente).— Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, el oficio será enviado en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

Queda un cuarto de minuto al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Renunciamos a él, señor Presidente...

13.—INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS.— SITUACION DE LOS DIRIGENTES SINDICALES.— PROYECTO DE ACUERDO.

El señor CASTRO (Presidente).— El segundo turno corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, recuerdo perfectamente bien que, hace sólo algunos días, el Honorable Diputado señor Barra se sirvió destacar, en esta Honorable Corporación, la forma en que un industrial panadero de la provincia de Colchagua había ocasionado daños de cierta consideración a un dirigente de la organización sindical, don Aníbal Cifuentes. En ese momento, tuve interés en participar, en

forma directa, en el debate, para referirme a casos de igual naturaleza que obran en mi conocimiento, pero preferí dejarlo para otra oportunidad.

En la discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, tuve a bien señalar, en forma clara, la posición de nuestra colectividad política, como asimismo del Diputado que habla, frente a esta materia.

Recuerdo haber destacado, a través de algunos discursos, los nombres de una serie de dirigentes sindicales de la provincia de Concepción que han sido seriamente perjudicados, después de haber sido separados de los diferentes frentes de trabajo en distintas industrias.

Posteriormente, el 10 de diciembre de 1953, tuve ocasión de destacar, en esta Honorable Cámara, el conflicto que alcanzó a la Fábrica Italo-Americana de Paños de Tomé. En ese entonces me permití leer algunos documentos para denunciar la forma en que algunos señores industriales de esta provincia, y, en especial, de la localidad que he nombrado, han venido actuando en contra de los dirigentes sindicales y de los obreros.

En esa ocasión, pude demostrar, con documentos a la vista, la forma cómo los señores industriales, a través del país, están provocando, en estos instantes, una seria inquietud y desaliento dentro del elemento obrero y, en especial, dentro de los dirigentes sindicales. Por este motivo, mi intervención de esta tarde tiende a aportar algunos antecedentes para denunciar y dar a conocer el procedimiento que, en estos momentos, están siguiendo los industriales con los dirigentes de las organizaciones sindicales de algunas industrias del país y, principalmente, en la provincia de Concepción.

Quiero señalar esta tarde, señor Presidente, algunos antecedentes que me permitirán justificar mi intervención, para solicitar, en seguida, un proyecto de acuerdo en que se pida al Supremo Gobierno el envío al Congreso Nacional del proyecto de inamovilidad de empleados y obreros.

Los diarios de la provincia de Concepción han venido explicando, últimamente, lo que he llamado "inquietud y desaliento" en el alma de los trabajadores y de sus hogares, con ocasión de los despidos que, en forma continua, se realizan en las actividades que me he permitido señalar. Tengo aquí a mano uno que señala dos conflictos en un mismo día: uno en la Sociedad Nacional de Paños de Tomé y otro, del que se habla más abajo, en la Fábrica Italo-Americana de Paños. En este último se dice que los dirigentes del sindicato recibieron quinientos mil pesos.

La existencia de estos dos conflictos está demostrando, a la faz del país, que existe una organización patronal para provocar esta inquietud y este desaliento al cual me

estoy refiriendo esta tarde, inquietud y desaliento que cunden entre el elemento obrero y, con mayor razón, a pesar de que ellos gozan de fuero sindical, entre los propios dirigentes de las organizaciones sindicales.

Como lo acabo de denunciar, en los últimos días se habría cancelado a cinco dirigentes sindicales de la Fábrica Italo Americana de Paños la suma de quinientos mil pesos. Recuerdo que, con ocasión del último conflicto de carácter económico entre la representación obrera y la industria, ésta denegó terminantemente la satisfacción de aquellas peticiones de justicia que le hacían sus asalariados. Sin embargo, vemos con profunda tristeza que existen recursos para entablar demanda en contra de los dirigentes y para pagar a éstos la indemnización que les corresponde en conformidad con los años de servicios prestados.

Por este motivo he querido señalar, en forma clara, la manera cómo se ha venido generando esta situación, que se ha traducido hoy día en la existencia de los dos conflictos a que me he referido, en menos de un mes, en un mismo pueblo.

A raíz del último de ellos, la gerencia de la industria "FIAP" envió un documento a la organización sindical, que dice como sigue:

"Tomé, marzo de 1954.

Señor Presidente del Sindicato Industrial de la Sociedad Nacional de Paños de

Tomé.

Don José L. Puentes.

Presente.

Muy señor nuestro:

A propósito del reciente paro sorpresivo e ilegal ocurrido en la Sección Telares y parte de Hilandería Cardada de la Fábrica el día 11 del presente, cumplimos con advertir a Ud. y a los miembros del Directorio del Sindicato de su presidencia, lo siguiente:

1.0— Que, de acuerdo con disposiciones legales pertinentes, el Directorio del Sindicato, representado por su presidente, es responsable de lo ocurrido y de los perjuicios económicos que pueda sufrir la Empresa por esta actitud.

2.0— Esta Sociedad ha decidido no tomar medidas por este hecho, por el momento, pero advierte a Ud., para lo sucesivo, que la Empresa responsabilizará de la repetición de estos hechos al Directorio total o al presidente del Sindicato, en particular, sancionándolos con la separación inmediata de sus cargos, sin perjuicio de entregar los antecedentes a las Autoridades del Trabajo y a la Justicia, si se procede, para los efectos de entablar la correspondiente demanda de desafuero.

Nos permitimos hacer presente esta circunstancia a Uds., a fin de que estén debidamente impuestos de la actitud que to-

mará la Empresa, en caso de repetirse algún paro de esta naturaleza.

Esta advertencia será comunicada a las Autoridades del Trabajo y Autoridades Administrativas, para su conocimiento.

De Ud., Attos. y Ss. Ss.— Por Sociedad Nacional de Paños de Tomé, José Reyes D., Subgerente-Administrador."

El sindicato, después de haber tomado conocimiento del documento que me he permitido leer, para dejar constancia de él en la Honorable Cámara, procedió a contestar a la Dirección de la industria, en términos que es necesario destacar. Sin embargo, debido a la premura del tiempo, voy a pedir que se inserte, en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, el texto total de esta nota, que fue enviada por el sindicato al día siguiente de haber recibido de la industria la comunicación que he dado a conocer.

Este no es un caso aislado, sino que se viene repitiendo, en perjuicio de empleados y obreros, en diferentes actividades del país. Cabe señalar, también, que igual situación se ha producido en otra industria de la provincia, en la Fábrica de Paños de Concepción, donde los delegados obreros fueron separados de la misma manera.

Aprovechando el tiempo de que dispongo esta tarde, quiero agregar que, en estos instantes, a través de todo el país, y en todos los frentes del trabajo, se está produciendo inquietud y desaliento, especialmente entre los obreros y los empleados, por la forma en que los industriales están separando de sus labores, en las diferentes actividades, a empleados y obreros y, principalmente, a los dirigentes sindicales, como se advierte en el documento a que di lectura.

Quiero manifestar, además, que los antecedentes que me he permitido dar a conocer esta tarde en la Honorable Cámara y las observaciones que he formulado, se van a traducir en la presentación de un proyecto de acuerdo que interpreta claramente los propósitos de los parlamentarios de estos bancos, en orden a pedir al Ejecutivo el envío al Congreso del proyecto sobre inamovilidad de empleados y obreros, cuya aprobación reclaman las organizaciones del trabajo de todo el país, según lo confirman las múltiples comunicaciones y telegramas que que hemos recibido.

Me he permitido ocupar el tiempo que corresponde a nuestra colectividad para dar a conocer los antecedentes que he comunicado y para someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que los despidos de empleados y obreros por parte de las Empresas Industriales y Comerciales están provocando serias inquietudes entre los elementos que laboran en

los diferentes frentes de trabajo, lo que trae consigo la angustia y desaliento en todos los hogares por la obligada cesantía a que son arrastrados, nos permitimos presentar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Elevar a consideración de los señores Ministros del Interior y del Trabajo los antecedentes que se han dado a conocer en esta sesión y solicitar que el Supremo Gobierno se sirva enviar un Mensaje con el proyecto sobre inamovilidad de empleados y obreros a la Honorable Cámara para la calificación de su urgencia y su aprobación."

Señor Presidente, las observaciones que he formulado en esta sesión tienen su base en mi condición de obrero y de ex dirigente sindical. Como tal, tuve que afrontar situaciones extremadamente difíciles en el transcurso de mi vida, debido a la actitud que asumieron algunos industriales de la provincia de Concepción. Por esta circunstancia, y por el amor que siento hacia los hombres de mi clase, he querido destacar, una vez más, la inquietud que existe entre los trabajadores en esta hora sumamente difícil para ellos.

He presentado a la Honorable Cámara el proyecto de acuerdo que ya conoce, convencido como estoy de que el Supremo Gobierno se servirá acceder a la petición que en él se le formula.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La petición hecha por Su Señoría, en el sentido de que se incluya en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa el documento a que hizo referencia, no podrá ser sometida al pronunciamiento de la Sala porque no hay quórum en este momento para tomar acuerdos.

Quedan dos minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PUENTES (don Adán).— Renunciamos a ellos, señor Presidente.

14.—ACTUALIDAD POLITICA.— ALCANCE A LOS DISCURSOS PRONUNCIADOS EN UNA MANIFESTACION PUBLICA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DON ORLANDO LATORRE.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

El señor CUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, la verdad es que creemos que los momentos de crisis por que atraviesa el país no constituyen la oportunidad más propicia para que estemos perdiendo el tiempo en bizantinismos políticos en este Parlamento. Desgraciadamente, la circunstancias nos han arrastrado,

en esta ocasión, a hacer un alto en nuestro camino para preocuparnos seriamente de la forma en que el señor Presidente de la República, por una parte, altos personeros de él, por la otra, y por último el partido eje del Gobierno, se han estado dirigiendo a la opinión pública con el ánimo aparente de socavar a fondo nuestro régimen institucional. Frente a estos hechos, nos sentimos impelidos a levantar nuestra voz, que es la voz del Partido del Trabajo, para decir, desde esta alta tribuna, que es la más alta expresión de nuestra Democracia, cuál es nuestro pensamiento y cuál nuestra opinión frente a las reiteradas amenazas con que se nos pretende bombardear.

Señor Presidente, para hacer un análisis objetivo de lo que sucede en estos momentos, debemos retroceder, aunque sólo sea de paso, a los días que precedieron a la elección presidencial del 4 de Septiembre de 1952. Había sonado para nuestro pueblo la hora negra del desaliento y negros eran los nubarrones que cubrían la limpidez de nuestro cielo. Leyes represivas aherrrojaban el pensamiento y un vergonzoso pacto militar limitaba nuestra soberanía. El pueblo, sacando fuerzas de flaqueza, quiso alzarse contra todo esto, quiso sacudir las cadenas del servilismo y quiso mirar de frente hacia un destino mejor. Fue así cómo se forjó esa herramienta que más tarde se llamó el Programa del 4 de Septiembre, programa que muchos han dicho después —y quizás si con razón— que jamás estuvo escrito; pero que, aun cuando no lo estuviera en el papel, aún cuando no fuera suscrito por el candidato, estaba grabado en el corazón de los trabajadores, y fue suscrito por el hoy Presidente de la República en cientos y cientos de ocasiones a través de sus palabras. El pueblo quiso entregar esta herramienta a un hombre que merecía su confianza y que avalaba con su honor de soldado el hecho de que la palabra empeñada sería respetada. Así fueron sumándose voluntades; así fue creándose una mística de chilenidad, a través de una larga jornada. Hoy era el campesino, mañana era el minero; hoy el hombre de la ciudad, mañana el hombre de la montaña los que fueron creyendo que esta vez el río de sus esperanzas había tomado el cauce de la verdad. Fue así cómo nos sumamos al batallón que avanzaba muchos hombres de Izquierda que creíamos leal y honradamente que nuestra misión estaba en permanecer junto al pueblo, junto a los trabajadores de nuestra patria. Hoy reconocemos el tremendo y grave error de haber creído que se puede, cuando se lucha por la emancipación de los trabajadores, marchar a la retaguardia. La verdad es que, por el contrario, hay que estar fiera y decididamente a la vanguardia, porque no es posible hacerse cómplice de los errores que el pueblo pueda cometer en un momento dado de su historia.

Llegó así el día de la mil veces mal llamada Revolución del 4 de Septiembre. En ese mismo día y en ese mismo momento, el río se abrió en dos grandes brazos: por un lado, siguieron los que creyeron que había llegado el momento de la revancha, el momento de cobrar los dividendos de las escasas acciones que habían tomado en la empresa triunfante; por el otro, siguió el eternamente olvidado, el gran accionista: EL PUEBLO, y junto a él, nosotros.

Muchos mentecatos no han trepido en llamarnos traidores; muchos mentecatos no han trepido en llamarnos oportunistas, porque hemos seguido una limpia y clara línea de conducta. Pero el pueblo, la clase trabajadora, aquellos que conocen la recta trayectoria de nuestras vidas, saben que no hemos hecho otra cosa que recuperar el sitio de vanguardia en la lucha por la emancipación de la Patria y de las clases asalariadas.

Señor Presidente, 16 meses han transcurrido desde que asumí el mando el Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo; 16 meses durante los cuales el pueblo ha esperado en vano que se convirtieran en realidad sus esperanzas. Se pretende decir hoy que este régimen se ha visto agobiado por el pesado fardo que recibió como herencia; se pretende decir hoy, que este Gobierno se ha encontrado amarrado por pactos que le legó el pasado régimen; pero nosotros preguntamos: ¿no se conocía antes el estado de la Hacienda Pública, cuando se prometía sacarla del caos en que se encontraba? ¿No se conocían antes los pactos que se habían firmado cuando el propio candidato, hoy Presidente de la República, tuvo palabras de fuego para condenar el más abyecto, el más entreguista de ellos? ¿Acaso el Partido Radical no pagó con la más grande de sus derrotas electorales los errores de algunos de sus personeros?

Entonces, ¿por qué se pretende hoy día engañar a la opinión pública para ocultar la propia incapacidad? ¿Por qué se pretende culpar a otros cuando no se hace algo que no se quiere hacer?

¿Es acaso responsable el Partido Radical de que lo que se llamó el Continuismo siga campeando por los patios de la Moneda? Se pretende culpar al Partido Radical de que este Gobierno, en lugar de haber derogado la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la haya aplicado única y exclusivamente en contra de los trabajadores.

Señor Presidente, nosotros no venimos a hacer la defensa del Partido Radical, ni mucho menos. Muy grande y muy graves fueron los errores que sus dirigentes cometieron durante el tiempo de su gestión administrativa, muchas fueron las traiciones que cometieron sus personeros; pero hay algo que no podemos aceptar y esto es que este Gobierno y el Partido que desde el primer día de su administración ha compartido sus respon-

sabilidades vengan ahora a ocultar su incapacidad detrás de una falsa cortina.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Dónde ha demostrado su capacidad Su Señoría?

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Lea-Plaza, está con la palabra el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.— En seguida voy a contestar al Honorable señor Lea-Plaza.

No podemos aceptar, señor Presidente, que se siga haciendo, en este país, escuela de irresponsabilidad ni podemos aceptar que, día a día, se nos esté amenazando con arrasar las libertades democráticas y con destruir la vida institucional de la República. Un día es un señor Ministro quien nos dice que la paciencia del Gobierno tiene un límite; pero olvida la segunda parte de su frase, y es que la paciencia del pueblo también tiene su límite. Otro día es el propio Presidente de la República quien se siente limitado por las leyes y por el Parlamento Nacional. Y otro día es un falderillo de palacio, al que luego no se trepida en dejar en el más espantoso de los ridículos, quien nos trae la terrible amenaza de que el Presidente está dispuesto a disolver el Congreso. Todo esto, señor Presidente, viene a culminar en una manifestación que sus correligionarios dan a uno de sus ministros, que resulta un raro espécimen dentro de este régimen, porque ha cumplido un año en su Cartera ministerial.

¿Y qué se dijo en esa manifestación, señor Presidente? Para saberlo y tratándose de una manifestación casi de carácter oficial, justo es que recurramos al diario oficial del Gobierno "La Nación" y sigamos el orden correlativo de los discursos.

Habla el Presidente del Partido Agrario y ex Ministro, don Rafael Tarud, quien dedica gran parte de su discurso a hacer un análisis retrospectivo con el aparente deseo de demostrar que antes se cometieron más errores que ahora y que, por lo tanto, debemos sentirnos felices con la teoría del mal menor. Claro está que en su afán recordatorio no trepida en hablar de lo que podríamos llamar de "la sogá en la casa del ahorcado". Ya que no tenemos tiempo para hacer un análisis exhaustivo total de su intervención, tomemos solamente algunas frases: "compromisos internacionales lesivos a nuestra soberanía, en contradicción con nuestras tradiciones de altivez". Se guarda muy bien el orador de decir que no ha hecho nada este Gobierno para recuperar estas tradiciones. Se guarda muy bien de decir por qué no hemos vendido nuestro cobre, por qué nuestra industria del salitre está próxima a un colapso fatal y por qué la industria del azufre ha llegado a su total paralización.

El señor BUSTAMANTE.—El azufre se vendió Honorable Diputado.

Su Señoría lo sabe.

El señor GALLEGGUILLOS (don Victor).— Debe ser por eso que se están paralizando las faenas de producción de azufre.

El señor CUETO.—A continuación, voy a responder al Honorable Diputado.

El señor BUSTAMANTE.—Su Señoría no sabe lo que lee, porque le redactaron el discurso.

El señor CUETO.—El discurso del señor Tarud contiene esta otra frase: "gritan impudicamente, como si fueran vestales, por pretendidos derroches y favoritismos y por ilusorias limitaciones a la libertad de expresión". No dice el señor Tarud que durante el año 1953 el proceso inflacionista alcanzó al más alto índice de nuestra historia. Para él solamente hay pretendidos derroches y pretendidos favoritismos; más aun: califica de ilusorias las limitaciones a la libertad de expresión. Para él no tienen ningún significado los periodistas detenidos, ningún significado el atentado que se piensa consumir contra diarios y revistas que han permanecido al servicio del pueblo. Nada significan las actividades del Director de Informaciones y Cultura que, entre otras cosas, y además de haber presionado a las radioemisoras para suprimir los espacios dedicados a comentarios políticos, impidió que fuera irradiada al país la gran concentración de solidaridad con el heroico pueblo guatemateco, y cuyo retrato moral hiciera con magníficas pinceladas el periodista Julio Fuentes.

Más adelante dice el señor Tarud: "No satisfechos con esta represión legal, la reformaron para promulgar la famosa Ley de Defensa Permanente de la Democracia". Nada dice de la promesa de derogarla, repetida a todo lo largo de nuestra accidentada geografía, de las veces que ha sido aplicada en contra de los trabajadores. Nada dice acerca de las causas por las cuales no se ha aplicado contra los grandes especuladores, ni contra aquellos que han atentado contra la vida económica del país. Para el señor Tarud, esto no tiene importancia. Indudablemente, el discurso medular fue el del Ministro, señor Orlando Latorre. ¡Qué felices nos habríamos sentido si hubiésemos estado, desde que se inició este Gobierno, en el extranjero, al leer el discurso del señor Ministro! Por fin, habríamos exclamado, nuestra querida patria tiene gobernantes dedicados por entero a engrandecerla!. Por fin se terminaron, dentro del Gobierno, las zancadillas políticas! ¡Por fin los parlamentarios de los Partidos de Gobierno se entregan de lleno a trabajar con entusiasmo, a estudiar con seriedad los proyectos de ley que interesan al país! Su asistencia a las comisiones de trabajo y a las sesiones del Parlamento es extraordinaria. Están dando un ejemplo al país de cómo los parlamentarios de Gobierno, con gran sentido de su responsabilidad, colaboran a la acción de sus Ministros.

Claro que habría párrafos completos que no podríamos entender, sobre todo aquellos que se refieren a la Oposición, ya que para nosotros sería inexplicable que ésta existiera.

Desgraciadamente, señor Presidente, no hemos salido de Chile. El cuadro que en tan bellas frases nos describió el señor Ministro, no existe, ni en la fría realidad de las cifras entregadas por las estadísticas oficiales, ni en la cruda y cruel realidad de un pueblo que arrastra su miseria teniendo por delante el fantasma de que ella vaya en aumento, de que ella, cuando lleguen las largas y crudas noches de invierno, se convierta en el infierno de la desesperación.

Qué gran satisfacción nos habría producido escuchar de los labios del señor Ministro, a quien sabemos trabajador y estudioso, un discurso medular que, empezando por una severa autocrítica de la forma en que se ha ido improvisando hasta ahora, nos hubiera dicho que esta improvisación había llegado a su punto final, que de ahora en adelante, los problemas serían estudiados seriamente teniendo como norte la dignidad de la Patria y el bienestar de los trabajadores, y que, por fin, se sacarían de los anaqueles del olvido todas las promesas que sirvieron de cimientito a los cuatrocientos cincuenta mil votos que la ciudadanía entregó al señor Ibáñez. Lamentamos profundamente que el señor Ministro haya tomado el camino de querer culpar solamente a la oposición de la incapacidad del Gobierno para resolver los grandes problemas nacionales.

Llegamos, por último, al discurso que hubiéramos preferido ignorar, el del Excmo. señor Presidente de la República. Tenemos a la mano la versión oficial que de él hace el diario de Gobierno. Doscientas ochenta y una palabras alcanzadas a captar, ya que, según la misma versión, algunas se perdieron en medio de una delirante ovación.

Qué pocas palabras le bastaron al señor Presidente de la República para apretar en ellas sus ideas sobre la oposición (ideas que, gracias al cariño que él siente por sus Ministros, nosotros tenemos que conocer en forma incompleta), sus ideas sobre pasados regímenes que cual fantasmas parecen deambular por los corredores de la casa de Toesca, apriando la voluntad de sus actuales ocupantes, y también la idea que él tiene de este Parlamento que se introduce furtivamente, quizás por qué resquicios de la Administración Pública, para minar la autoridad presidencial.

Señor Presidente, creemos que el Jefe del Estado ha sido injusto y no sólo ha sido injusto con nosotros los parlamentarios, con la Oposición, sino también con él mismo al expresar que malas costumbres políticas han sido capaces de doblegar su voluntad hasta el extremo de renunciar a una de sus prerrogativas constitucionales, como es la de designar a entera voluntad a sus Secretarios de Estado. Que eso lo hubiera dicho don Pedro Aguirre Cerda, don Juan Antonio Ríos, santo y bueno; a ellos la Oposición los obligó a cambiar Ministros por habérselos censurado;

pero no puede decir lo mismo el señor Presidente, a quien la Oposición no le ha censurado ni siquiera uno.

Es injusto cuando dice que el Parlamento está minando su autoridad por introducirse en la Administración Pública. Ahora, si cuando hace esta referencia, se quiere dirigir a los parlamentarios de Gobierno que, en lugar de asistir a las comisiones, que en lugar de asistir a las sesiones, se dedican a minar su autoridad desde sitios indebidos, bueno que se los diga claramente; pero que se los diga a ellos y no generalice en la forma que lo ha hecho.

Y, por último, señor Presidente, ¿a qué viene ese extemporáneo desafío de que espera que la Oposición eche abajo su gobierno? ¿Qué se pretende justificar con ello? No creemos que sea el señor Presidente de la República la persona más indicada para usar este lenguaje. No creemos que sea él, que tiene la obligación de tratar de alcanzar la paz social, quien deba ponerle banderillas al toro.

Señor Presidente, el país vive uno de los momentos más cruciales de su economía...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado: ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El señor CUETO.— Sólo necesito dos minutos más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CUETO.— Pido entonces que se inserte el resto de mi discurso en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI. — Le cedemos el tiempo que necesita el Honorable señor Cueto.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cueto, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI. — Sería interesante saber quiénes se oponen a prorrogar el tiempo al Honorable señor Cueto.

El señor BUSTAMANTE.— Yo me he opuesto, Honorable Diputado.

El señor LEA-PLAZA.— El Honorable señor Echavarrí se ha opuesto cien veces, en ocasiones parecidas, y nadie se ha preocupado de Su Señoría.

El señor CUETO.— Decía, señor Presidente, que el país vive uno de los momentos más cruciales de su economía nacional; nuestra querida Democracia siente que cada día manos irresponsables tratan de tirar piedras sobre su transparente superficie y que más de un "facistoide" sueña con violarla. De ahí que hoy el Partido del Trabajo lance su más seria advertencia a los hombres de avanzada de esta tierra, a los hombres que aman con sinceridad su democracia, para que, por sobre las pequeñas diferencias que nos separan, apretemos nuestras filas, juntemos nues-

tras voluntades para salvar este don por el cual han entregado sus vidas cientos y cientos de patriotas.

En esta hora en que la garra del imperalismo pretende con siniestro sadismo llevarnos a la desesperación, en esta hora en que en la Conferencia de Caracas se ha consumado un atentado contra las libertades públicas y en que el "pongaje" criollo pretende sumiso aceptar condiciones vergonzantes para nuestra soberanía nacional, nosotros le decimos al Frente del Pueblo, al Partido Democrático de Chile, al Partido Socialista Popular, a la Falange Nacional y al Partido Radical, que ha llegado el momento de que comprendamos la responsabilidad histórica que pesa sobre los hombres de avanzada de este país y de que unidos emprendamos la cruzada de liberación nacional y de defensa de nuestra grande y hermosa democracia.

Nada más, señor Presidente

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, podrá haber muchas razones políticas o de cualquier orden para que en un momento dado un parlamentario asistente a una sesión, se oponga a conceder tiempo para que un señor Diputado, cualquiera que sea, continúe en el uso de la palabra. Pero cuando el orador defiende las prerrogativas del Parlamento y, especialmente, las fiscalizadoras que corresponden a esta Honorable Corporación, esa oposición a conceder tiempo no se justifica. En mi opinión el Honorable Diputado que se opuso no ha estado feliz al negar su voto para dar algunos minutos más de tiempo para que terminara sus observaciones el Honorable señor Cueto.

En momentos tales como el que señalo, frente a expresiones del Presidente de la República, esto no debiera producirse.

Tal vez los Presidentes de nuestra Patria, en muchas ocasiones, al hacer uso de la palabra en manifestaciones públicas, habrán sido injustos con el Congreso Nacional, pero al extremo de las expresiones que, según versión de la prensa, lanzó S. E. el Presidente de la República el sábado último, me parece que no ha podido llegarse en el pasado.

S. E. el Presidente de la República demuestra un desconocimiento total, no digo ya de la historia de nuestra Patria, de la historia de este Parlamento, sino que de lo sucedido en los últimos meses en que él ha tenido la primera responsabilidad. Creo de interés traer a este debate el recuerdo de un hecho reciente.

En el acto inaugural de la Convención del Partido Democrático del Pueblo, realizado en el Salón de Honor del Congreso, con fecha 5 de diciembre recién pasado, habló S. E. el

Presidente de la República —que asistió a ese acto en calidad de invitado de honor— y en ese discurso escrito, S. E. atacó duramente a los parlamentarios de Gobierno y de Oposición. Incluso, llegó a involucrar en sus ataques a combinaciones de Gobierno de anteriores regímenes.

Veinte días más tarde, S. E. el Presidente de la República se vio obligado a invitar a la Moneda a todos los presidentes de partidos para decirles que había sido mal interpretado, que su intención fue otra y que sus palabras sólo las dijo en atención a la amistad que tenía con el grupo de hombres allí reunidos en forma íntima. Pero, señor Presidente, resulta que ese grupo de hombres lo constituían los miembros, los representantes de un partido que estaba apoyando su Gobierno, y la reunión se efectuaba, nada menos, que en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Después de estas explicaciones, con las que todos los presidentes de partidos salieron en cierto modo satisfechos, S. E. el Presidente de la República, asistiendo a una manifestación en homenaje a uno de sus Ministros favoritos, ha vertido expresiones que ya a los miembros de la Oposición no nos interesa calificar separadamente y en el día de mañana la opinión pública conocerá la respuesta que firmamos todos los presidentes de partidos.

Sin embargo, señor Presidente, creo que los actuales Ministros no han quedado en situación cómoda después de las declaraciones del Presidente de la República, vertidas para agradecerle su colaboración al señor Latorre, al calor de esa improvisación, cuando dijo: "Feliz estaría yo si pudiera decir lo mismo de todos los Ministros. En fin, esta es una opinión personal mía, y es a los actuales Ministros a quienes les corresponde aquilatarlas en sus verdaderos alcances".

Termino celebrando que haya traído esta tarde al debate el Honorable señor Cueto el último discurso de S. E. y no me explico que haya parlamentarios, que se sienten representantes del régimen democrático que existe en el país, que se opongan a que se dé tiempo para debatir extensamente estos problemas.

Un señor DIPUTADO. — Su Señoría tuvo tiempo para hacerlo.

El señor ECHAVARRI. — ¿O es que no se quiere que esta Oposición, ya cansada de la tolerancia que ha mantenido, investigue cosas que, en otros regímenes, los que hoy son Gobierno, trajeron a este recinto y en su deseo de hacer cargos, fueron más allá de las realidades?

Ayer, conversando con el Honorable señor Carmona y otro señor Diputado, que no voy a nombrar, porque pertenece al Partido Agrario Laborista y no quiero comprometerlo en este diálogo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ECHAVARRI.—...nos decía que sólo en la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo son trece mil los dólares que reciben mensualmente los parientes directos o indirectos del Presidente de la República.

Esto, señor Presidente, lo considero de tal gravedad que pido a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar un proyecto de acuerdo para solicitar los antecedentes respectivos.

No es posible que se derrochen los dólares, tan escasos para importar las cosas más útiles que no se producen en nuestro país, y que nos son indispensables para la vida...

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ECHAVARRI.—...en sueldos, comisiones y pasajes que realmente son innecesarias. ¿Cómo es posible que mientras el cobre y el salitre, que son los puntales de nuestra economía, están en una crisis enorme, el Gobierno siga dilapidando estas divisas tan escasas...

El señor BENAVIDES.— ¿Desde cuándo reciben esas remuneraciones?

El señor ECHAVARRI. — ...como son los dólares! Así cumplen las promesas hechas al pueblo, de austeridad en los gastos públicos, los personeros del actual régimen.

El señor BUSTAMANTE.— ¡Hay muchos representantes de Su Señoría recibiendo dólares también!

El señor ECHAVARRI. — Estas son las cosas que seguramente los que están cerca del Presidente de la República no quieren que se digan en el día de mañana en el Congreso. Y aprovecharon el momento de "intoxicación" de que habló S. E. para gritar en grupo e irresponsablemente "clausúrelo".

El señor BENAVIDES.— ¿No las han dicho nunca, Sus Señorías...?

El señor ECHAVARRI.— Y como ya está llegando el momento de hacer luz sobre varios escándalos, lo que buscan los profítadores de ellos es la posibilidad o la ocasión de acallar esta voz altiva que siempre, por tradición y por dignidad, han tenido los representantes del pueblo en esta Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

15.—HUELGA DE LOS OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE. — CONVENIENCIA DE INCLUIR EN LA CONVOCATORIA UN PROYECTO PARA DEROGAR EL ARTICULO 243 DEL CODIGO DEL TRABAJO. — PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina, en el tiempo del Comité Independiente.

El señor ESPINA.— Señor Presidente:

Hace poco tiempo, la opinión pública se vió conmovida por un hecho insólito dentro de la vida institucional del país. Me refiero a la huelga de Oficiales de la Marina Mercante Nacional, que paralizó las naves mercantes con graves consecuencias para el abastecimiento del norte, produciendo, además, cuantiosas pérdidas para los intereses comerciales marítimos y, lo que es peor, el descrédito nacional.

No otra cosa significa el acto de indisciplina que involucra una declaración de huelga por Oficiales de la Marina Mercante, educados bajo la férrea disciplina de nuestras instituciones armadas.

Las causas habría que buscarlas en muchos factores y, una de ellas, sería el estado latente de indisciplina colectiva que se observa en los trabajadores de todo orden dentro del país y la debilidad de nuestras autoridades para reprimir con energía estos intentos.

El señor TAMAYO.— ¡A palos, según el criterio de Su Señoría...!

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Tamayo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ESPINA.— Si es criticable esta actitud en elementos propiamente civiles, es de mucho mayor gravedad tratándose de Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

Si bien es cierto que la Marina de Guerra, por un lado, puede ejercer un tutelaje estrecho, aunque resulta a veces poco efectivo, sobre la flota de comercio para preservar la disciplina, el orden de las faenas y hasta la selección de su personal, existen por otra parte algunas disposiciones legales que quitan a las autoridades navales la posibilidad de ejercitar esta tuición. Es lo que ha ocurrido en el presente caso.

El señor CORBALAN.— El país no es el "Latorre".

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Corbalán, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ESPINA.— El artículo 243 del Código del Trabajo entrega a la Inspección del Trabajo el cumplimiento de las disposiciones del trabajo a bordo en las naves mercantes.

El señor PALESTRO.— Ahora no manda el buque...

El señor ESPINA.— Es innegable que el legislador no pesó en sus verdaderos términos las consecuencias que podría acarrear, en el correr del tiempo, una ley de este orden, cuyas deplorables consecuencias estamos viviendo hoy día con la declaración de huelga del personal de Oficiales de la Marina Mercante Nacional y la impotencia de

la autoridad para reprimirla y evitar así sus desastrosos efectos.

Quienes conocen la vida en el mar, saben que el orden, la disciplina y el respeto, son factores esenciales del mando, y el quebrantamiento de cualquiera de ellos socava los cimientos más profundos en que se basa la eficiencia de nuestra Marina Mercante.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor ESPINA.— Esta disposición del artículo 243 del Código del Trabajo, que aparece a primera vista como una conquista social y democrática, es sólo aparente, si vemos sus efectos contraproducentes.

No es una disposición legal común a todos los países ni aún en Rusia es aceptada. Leyes similares tienen las flotas mercantes de la mayor parte de los países del mundo, donde la huelga no es aceptada, dándose al capitán de la nave el mando absoluto de su personal. Sus decisiones son irrevocables, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Navegación que está vigente.

Una ley derogatoria de esta disposición del Código del Trabajo, pondría término a las preeminencias sindicales, porque no se debe olvidar que la Marina Mercante es una reserva de la Marina de Guerra y que, por lo tanto, debe actuar al margen de la intervención de partidos o de gremios.

Una nave mercante no puede ser considerada como una fábrica para los efectos de aplicar las disposiciones del Código del Trabajo, porque aquélla está expuesta a frecuentes riesgos del mar y éstos no esperan la solución de una huelga. De ahí la necesidad de aplicar íntegramente la Ley de Navegación.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Palestro, el Honorable señor Espina no desea ser interrumpido.

El señor ESPINA.— Para terminar quiero solicitar, señor Presidente, que se envíe un oficio a S. E. el Presidente de la República poniendo en su conocimiento estas observaciones, para que, a su vez, el Jefe Ejecutivo tenga a bien incluir en la actual Convocatoria un mensaje destinado a derogar el artículo 243 del Código del Trabajo.

Nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, incluyendo las observaciones formuladas por el Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Y del Comité Conservador Unido.

El señor CASTRO (Presidente).— También en nombre del Comité Conservador Unido.

Le queda un minuto al Comité Independiente.

16.—NOMINA DE LOS CONSEJEROS DE LA CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO CON SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de esta Honorable Corporación, un oficio dirigido al señor Ministro de Minas, pidiendo la nómina de los consejeros de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo, y sus respectivas remuneraciones en pesos chilenos y en dólares americanos.

El señor BUSTAMANTE.— ¿La nómina completa?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Y las regalías también.

El señor CASTRO (Presidente).— Le queda medio minuto al Comité Independiente.

El señor VIAL (don Francisco).— Y los nombres de los agentes extranjeros.

El señor TAMAYO.— De los agentes imperialistas.

17.—IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.— ALCANCE A EXPRESIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR DURAN EN SESION ANTERIOR.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor LIRA MERINO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA MERINO.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, con motivo de una intervención del Diputado que habla, a raíz de las denuncias que formulaba el Honorable señor Morales, don Raúl, relacionadas con irregularidades que se habrían cometido en el Servicio Médico Nacional de Empleados, tuve un cambio de palabras con el Honorable señor Durán.

En esa oportunidad, calificué al Honorable señor Durán, por la actuación que ha tenido respecto a determinados ex funcionarios de ese Servicio, de "amparador de tramposos". Por su parte, mi Honorable colega me calificó de "encubridor de delincuentes".

Oportunamente demostraré, con los antecedentes que poseo, que efectivamente el Honorable señor Durán es un "amparador de tramposos".

El señor DURAN.— Y yo voy a probar lo que dije respecto de Su Señoría.

El señor LIRA.— Señor Presidente, deje emplazado al Honorable señor Durán, so pena de descalificarlo moralmente, a que pruebe que soy un "encubridor de delincuentes".

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN.— Señor Presidente, como he sido aludido, pido cinco minutos para usar de la palabra al final de la sesión.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad al Reglamento, al final de la sesión podrá usar de la palabra por cinco minutos Su Señoría.

18.—LABOR REALIZADA POR EL ACTUAL GOBIERNO

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra al Comité Agrario Laborista.

El señor LEA PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA PLAZA.— Señor Presidente, no es extraño en este recinto oír las voces de la oposición, para criticar la labor y las actitudes del actual Gobierno.

El señor VIAL (don Francisco).— Y en la calle también, Honorable Diputado.

El señor LEA PLAZA.— No sé, Honorable Diputado. Yo estoy hablando en la Cámara.

Pero, señor Presidente, estas críticas resultan extrañas cuando surgen de bancos de amigos nuestros, con los cuales marchamos juntos durante una campaña memorable, para llevar al solio de los Presidentes de Chile a nuestro actual Mandatario.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Eso ocurre, Honorable colega, porque olvidaron las promesas que hicieron al pueblo.

El señor LEA PLAZA.— Es efectivo que el Excelentísimo señor Ibáñez subió a la Primera Magistratura de la Nación con una elevada cuota de sufragios. Pero, a poco de caminar su Gobierno, se vio afligido, como esta Honorable Cámara lo recuerda, por temporales que arruinaron en gran parte la agricultura de la zona central. Por otra parte, se vio abocado a la crisis del cobre, que escapa a todo control del Supremo Gobierno.

El señor GALLEGUILLOS.— (don Víctor).— No es cierto eso, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Hubo un eclipse de luna también, Honorable colega.

El señor LEA PLAZA.— La baja del precio del cobre no es algo que dependa del Gobierno chileno, sino de los mercados internacionales. Las soluciones podrán depender del Excelentísimo señor Ibáñez, pero no la fijación del precio del cobre.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Sepúlveda Garcés, llamo la atención a Su Señoría.

Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, llamo la atención a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA PLAZA.— Pocas veces, señor Presidente, un Gobierno había asumido el mando de la nación en condiciones más desfavorables que las actuales...

El señor VIAL (don Francisco).— Pero el país está peor que nunca.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEA PLAZA.— El año 1938 parece que anda por ahí no más la cosa y por eso el pueblo los mandó a Uds. a su casa.

Pero es inútil que se pretenda culpar al Gobierno de todas estas dificultades materiales, porque éstas o bien proceden de factores extraños a nuestro país, o bien se vienen arrastrando desde los Gobiernos anteriores, como el proceso inflacionista que agobia a la República.

El señor VALDES LARRAIN.— Seguramente el tiempo tiene la culpa...

El señor LEA PLAZA.— Debería agregar a estos factores la crisis permanente sufrida por el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez. Me refiero a la crisis política. Desde el primer momento, el señor Ibáñez trató de gobernar con las fuerzas y los partidos que lo habían acompañado en la campaña presidencial, como corresponde en una república democrática.

Lamentablemente, Honorable Cámara, a esta victoria, que se octuvo con el concurso básico de algunas colectividades organizadas con raigambre en la vida política nacional, cooperó un grupo numerosísimo de elementos independientes, cuyas ideologías eran antagónicas y, muchas veces, discrepantes entre sí. Los unía tan sólo el deseo de restablecer el principio de autoridad, una aspiración de mayor austeridad en el país y el anhelo de hacer una labor gubernativa de carácter popular, a la vez que de carácter nacional.

Esta crisis política que ha debido soportar el Excmo. señor Ibáñez, se refleja en la intervención que le ha cabido esta tarde a nuestro Honorable colega señor Cueto. El ha estado casi, pudiéramos decir, cantando loas a las actividades de los partidos o regímenes anteriores.

Cabe preguntarse, como lo hizo con tanto acierto el Honorable colega don Ignacio Palma, de la Falange Nacional, no hace muchos días, si no sabía el Honorable señor Cueto y la gente que lo acompañaba qué era lo que estaban haciendo el día de la elección, qué era lo que estaban haciendo durante la campaña presidencial. Porque no es posible tra-

bajar con entusiasmo por una candidatura presidencial, triunfar y en seguida, abandonarla a la primera oportunidad, porque, en poco más de un año, no se han podido solucionar los infinitos problemas que agobian a nuestro país.

Creo en la absoluta buena fe de las observaciones formuladas por el Honorable señor Cueto, pero es preciso hacer notar que un Gobierno no puede realizarse a base de la impaciencia que se ha demostrado en estas intervenciones.

Refiriéndose a la crisis política de que hablaba, cabe recordar cómo se inició el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez. Por todos los medios posibles, se trató de unir en un sólido bloque a todos los partidos que acompañaron al actual Jefe del Estado en su campaña electoral. En este sentido, las dos fuerzas en que estas colectividades se agrupaban llegaron hasta someter al arbitraje de Su Excelencia el Presidente de la República la confección de listas únicas de parlamentarios para las elecciones que culminaron con la estructuración de este Parlamento.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— ¡Un Parlamento para Ibáñez!

El señor LEA PLAZA.— Exactamente, eso fue lo que tratamos de hacer. Del mismo modo como Sus Señorías habrían querido un Parlamento para el señor Arturo Matte, si no les hubiera ido tan mal el 4 de septiembre.

El señor HUERTA.— Queríamos un Parlamento para Chile.

El señor LEA PLAZA.— La gestión a que me estaba refiriendo fracasó, por ambiciones locales, por minúsculas ambiciones de influencia, que hicieron que algunos sectores se alejaran del ibañismo. Fue así como, pocos meses después de haber asumido el poder el Excelentísimo señor Ibáñez, en lugar de un Parlamento que cooperara en la labor gubernativa, nos encontramos con que había muchos sectores que se creían, seguramente con la mayor buena fe del mundo, los auténticos conductores de los sentimientos del pueblo. Es así como, haciendo caso omiso de la gestión del Jefe del Estado para ir unidos en un solo block compacto y traer a esta Cámara una representación auténtica de las tendencias que habían elegido al Excmo. señor Ibáñez, rechazaron hasta el arbitraje del Jefe del Estado, quebraron el ibañismo y posibilitaron el triunfo de la oposición, para llegar, finalmente, con una insignificante representación a esta Cámara. En medio de todas estas dificultades de orden material y de orden político, superiores a los deseos y a la capacidad de cualquier hombre, el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez ha marchado, señor Presidente, y ha marchado bien.

El señor VALDES LARRAIN ¡Con marcha atrás!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEA PLAZA.— Ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Vial.

Puede continuar el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA.— No tenemos tan mala memoria, señor Presidente. Hasta el día 4 de noviembre de 1952, en que asumió el Poder el Excmo. señor Ibáñez, la casi totalidad de la prensa nacional estaba en contra nuestra. Y esa misma prensa, la que ayer estaba en contra nuestra, la que diariamente fustiga a este Gobierno, inventa las cosas más fantásticas. Realmente, si hubiera que atenerse a lo que dice la prensa, la labor de los hombres de Gobierno se reduciría a estar haciendo desmentidos cada cinco minutos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Y "La Nación" no es diario de Gobierno?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Vial, Honorable señor Benavides, llamo al orden a Sus Señorías.

Honorable señor Benaprés.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Quieren amordazar la prensa!

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor De la Presa, llamo al orden a Su Señoría. Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría.

El señor LEA PLAZA.— Las radios, en su casi totalidad, durante la campaña presidencial del Excmo. señor Ibáñez, también estaban en contra de esta candidatura. Sigue en ahora el mismo predicamento. Atemperaron su crítica un poco cuando se asustaron, el 4 de septiembre, por la magnitud del triunfo obtenido; pero como creían que el señor Ibáñez iba a ser dictador y se ha demostrado, siguiendo las tradiciones chilenas, como un Presidente absolutamente democrático, se les quitó el pavor, y ahora cualquiera radio que se sintonice está hablando en los mismos términos en que lo hacían antes del 4 de septiembre, pero con un ridículo máximo, porque mientras despotrican contra el Gobierno, al mismo tiempo dicen que están en peligro las libertades públicas. ¡Nunca se ha criticado más a un Gobierno, nunca se ha difamado más a un Gobierno, nunca se ha dicho mayor número de mentiras, con la más absoluta impunidad; sin embargo, se atreven a sostener que están en peligro las libertades públicas!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Llamo al orden a los Honorables señores Salinas y Vial.

El señor LEA PLAZA.— En medio de todas estas dificultades, el Excmo. señor Ibáñez ha demostrado, por sobre todas las cosas, que está cumpliendo con el principal anhelo que

tuvo el pueblo al llevarlo al Poder. Y es así como, en este período de dificultades económicas, se ha establecida la asignación familiar obrera que beneficia a un millón doscientos mil hombres, la indemnización por años de servicios...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¡Eso es falso, porque los obreros financian con sus propios fondos esas regalías!

El señor BENAPRES.— ¿Por qué no la dieron antes Uds.?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Galleguillos y al Honorable señor Salinas.

Honorable señor Galleguillos, amonesto a Su Señoría.

El señor LEA PLAZA.— Mientras que los colegas comunistas, que compartieron el Poder con los liberales, durante el Gobierno del señor González Videla, se olvidaron de los campesinos, este Gobierno...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite Su Señoría? Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor SALINAS.— ¡Este Gobierno cree que con querellas va a arreglar la situación!

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Salinas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo advertir a los Honorables señores Vial y Galleguillos que me veré en la necesidad de censurar a Sus Señorías.

19.—IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR LIRA MERINO.

El señor Castro (Presidente).— Puede usar de la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, deseo solicitar de la benevolencia de la Honorable Cámara que se amplíe el plazo de cinco minutos, a diez, porque el emplazamiento que me ha hecho el Honorable señor Lira Merino me va a quitar poco más de estos cinco minutos, y no quiero verme restringido por el tiempo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder...

¿Cuánto tiempo necesita el Honorable señor Durán?

El señor DURAN.— Diez o doce minutos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder doce minutos al Honorable señor Durán, para que pueda exponer sus observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, el Honorable señor Morales Adriazola pronunció un discurso, formulando una serie de críticas y acusaciones al Servicio Médico Nacional de Empleados.

Durante este discurso fue interrumpido reiteradamente por el Honorable señor Lira Merino, lo cual fue motivo para que el Honorable señor Morales se viera obstaculizado para concretar el total de sus denuncias.

Ahora bien, señor Presidente, ¿por qué el Honorable señor Lira Merino me dijo en la sesión de ayer que yo era un amparador de tramposos?

Tal vez siguiendo un hábito, el Honorable señor Lira

—**Suprimese de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento.**

El señor DURAN.—... me dijo que yo era un amparador de tramposos, porque, según afirmó, yo era el autor del artículo 2.º transitorio de la ley N.º 11.151.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Durán, la Mesa ruega a Su Señoría se sirva retirar las palabras que a la Mesa le parecen ofensivas para el señor Lira.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor DURAN.— No tengo inconveniente en retirarlas, porque creo que mi idea ha sido entendida.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor DURAN.— Me dijo amparador de tramposos, en virtud de que fui uno de los autores de la indicación que se tradujo, después, en el artículo 2.º transitorio de la Ley de Facultades Extraordinarias que se le concedieron a este Gobierno.

¿Qué dice este artículo, en la parte que inquieta al Honorable señor Lira?

Dice lo siguiente:

“Toda cesación de servicios que afecte a los funcionarios de las reparticiones semifiscales, producida dentro de los noventa días antes de la fecha de vigencia de esta ley, o que se produzca en lo sucesivo, no surtirá efectos legales mientras no se tome razón de ella por la Contraloría General de la República”.

¿Qué había pasado en el Servicio Médico Nacional de Empleados?

Se había sumariado a dos funcionarios y se les había aplicado la pena correspondiente. Esos funcionarios, sancionados en virtud de tal sumario, cumplieron dichas penas.

Después de cumplidas las sanciones, tan pronto el Excelentísimo señor Ibáñez asumió el Gobierno, fueron designados el actual Vi-

cepresidente y el actual Consejo. Este Consejo, sin estudiar el proceso, y habiendo ya cumplido la pena por los funcionarios sometidos a sumario, les aplicó una nueva sanción, en circunstancias que había cosa juzgada y que se procedió sin oír a nadie ni leer el sumario. Así se llegó a destituirlos.

El señor LIRA.— Totalmente falso, y voy a demostrarlo.

El señor DURAN.— Muy bien; pero lo que estoy diciendo es absolutamente cierto: el Consejo, en la primera sesión que celebró, destituyó a estos funcionarios.

Ahora bien, ¿cuál fue la indicación de este Diputado?

No importa que haya sido en beneficio de uno, dos o tres funcionarios; lo que interesa es el mantenimiento de la justicia, aunque con ella solamente se beneficie una persona.

¿Qué pasó con esta indicación? ¿Qué dice ella? Que los sumarios que dieran motivo a la eliminación de estos funcionarios efectuados antes de la urgencia de esta ley, fueran revisados por la Contraloría General de la República para evitar abusos de sumarios prefabricados a otros que pudieran cometerse, como en este caso, en que se aplicaron dos penas por la misma falta, a las mismas personas.

En consecuencia, lo que yo pretendía al presentar esa indicación, era que el sumario fuera estudiado por la Contraloría. Si esos funcionarios resultaban ser deficientes, malos o tramposos, como los llamó el Honorable señor Lira, iban a la calle, siempre que la Contraloría hubiese dado su visto bueno a dichos sumarios; pero, si en estos sumarios había abuso, injusticia o atropello, la Contraloría los rechazaba.

¿Qué hizo la Contraloría General de la República? Rechazó los sumarios; haciéndoles justicia, devolvió a estos funcionarios al cargo que anteriormente desempeñaban. Cuando el Fiscal del Servicio Médico Nacional solicitó de la Contraloría la modificación de este dictamen, la Contraloría insistió y el Servicio Médico tuvo que cumplir el pronunciamiento de ese alto organismo contralor.

Por esto, la imputación del Honorable señor Lira es una imputación falsa.

Ahora, ¿por qué yo dije a Su Señoría que era un amparador de delincuentes?

Muy simple: en el Servicio Médico Nacional, cuando asumió la Vicepresidencia el actual Jefe del Servicio, se produjeron toda clase de atropellos. El Honorable señor Morales, don Raúl, dio cuenta de muchos de ellos en la sesión de ayer, tales como la existencia de cheques girados para servir de garantía en asuntos particulares, comisiones de servicios para amigos y correligionarios, para recorrer el país, para quedarse a veces en Santiago y echarse al bolsillo el valor de es-

tas comisiones. Paso por alto todo esto, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Ejecutivo, frente a uno de estos funcionarios, enfermo de tuberculosis, que apenas caminaba como consecuencia de esa enfermedad, aun cuando la Contraloría General de la República había dicho que era un funcionario del servicio y que como tal tenía derecho a atención médica, dio orden para que a este empleado tuberculoso no se le atendiera más.

El señor MARTONES MORALES.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DURAN.— Aún más, señor Presidente, se robaron del Servicio Médico las fichas que daban constancia de esa enfermedad, se amonestó al médico que había dado el certificado correspondiente y se suspendió el tratamiento de la misma.

El señor MARTONES MORALES.— ¿Me permite una interrupción?

El señor DURAN.— ¿Esto constituye o no un delito, señor Presidente? Es más que un delito, es una monstruosidad, es un acto inhumano, es una perversión moral.

El señor MARTONES MORALES.— ¿Me concede una interrupción?

El señor DURAN.— Cuando estos hechos han acaecido, cuando no se escucha con responsabilidad patriótica las acusaciones de un colega, y en lugar de inquietarse frente a los graves problemas denunciados, se adopta la actitud insólita de entorpecer al denunciante, de pretender silenciarlo, tengo derecho a decir, repito, que, siendo delictuosos los actos funcionarios de que se trataba, quienes pretenden silenciar a los que están formulando estas acusaciones, son amparadores de delinquentes.

De aquí que cuando afirmé que el Honorable señor Lira era un amparador de delinquentes lo hice en función de que me pareció, como me parece hoy, que su actitud de ayer, pretendiendo silenciar la acción fiscalizadora del Honorable señor Morales, no se compadecía con las obligaciones de un parlamentario en este hemiciclo o fuera de él. Creo que los Diputados, sean de Gobierno o de Oposición, por encima de las normas que regulan nuestra vida democrática, agrupados en uno o en otro equipo, tienen, por sobre estas obligaciones, las que les imponen la Constitución Política, y más que estas, las que suelen nacer, naturalmente, de la necesidad de proceder con humanidad, con corazon y con deferencia. Cuando a un enfermo de tuberculosis se le suprime el tratamiento, se le roba la ficha y se le persigue, como se persigió al funcionario a que aludí, con él, señor Presidente, se ha cometido un delito.

Yo deseo terminar solicitando el testimonio del señor Diputado Consejero en esa institución, don Raúl Morales, para que certifique

que es efectivo que se retiró esa ficha y se persigió a ese empleado tuberculoso.

Nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, tiene la palabra por cinco minutos. Su Señoría.

El señor LIRA.— Ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para poder usar de la palabra durante diez minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán al Honorable señor Lira diez minutos para que pueda formular sus observaciones.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.— Señor Presidente, no sólo en esta oportunidad, sino que a menudo cada vez que, por desgracia, tengo un violento cambio de palabras con el Honorable señor Durán, este Diputado, tratando de acomplejarme, trae a colación mi calidad profesional de dentista y agrega, naturalmente, que soy un ignorante en materia de leyes...

Evidentemente, yo reconozco al Honorable señor Durán, por su calidad de abogado, más conocimientos que el Diputado que habla en materia de leyes. Siempre le he reconocido vasta inteligencia y también buena verba para expresarse

—Suprimido en conformidad con el artículo 12.º del Reglamento.

El señor CASTRO (Presidente).—Al igual que al Honorable señor Durán, ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones antireglamentarias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Señor Presidente, como creo que tanto el Honorable señor Durán como los demás Honorables colegas y los asistentes a tribunas y galerías han entendido lo que he querido decir, retiro las palabras...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Voy a comenzar refutando al Honorable señor Durán en el epicentro de su argumentación. Su Señoría ha dicho que el Diputado que habla quiso entorpecer, entabrar, dificultar el normal desarrollo de la exposición que el Honorable colega señor Morales Adriazola estaba formulando ayer, en relación con pretendidas irregularidades cometidas en el Servicio Médico Nacional.

El señor MORALES (don Raúl).— Así sucedió en dos oportunidades.

El señor LIRA.— Tan cierto es el hecho de que no ha sido éste el ánimo del Diputado

que habla, ni de ninguno de los Honorables colegas agrariolaboristas, que concurrimos gustosos con nuestros votos para que se enviara un oficio a la Contraloría General de la República, pidiéndole que designara un Inspector en visita, que instruyera todos los sumarios del caso, para aclarar y comprobar estas pretendidas irregularidades.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MORALES (don Raúl).— Cumplieron con su deber...

El señor LIRA.— Entonces está muy claro que no soy encubridor de delincuentes, ni que he tratado de obstaculizar nada. Sólo formulé una pregunta, sobre algo que, en estos instantes, me sigue mereciendo dudas. Los antecedentes que tengo, y que expondré en una próxima sesión de la Cámara, me permiten asegurar que el Honorable Diputado señor Julio Durán está equivocado. Sólo voy a dejar enunciado este tema, para dejar perfectamente demostrado que no soy encubridor de delincuentes. No lo he sido en mi vida, ni lo seré jamás, porque nací, me he criado y me he educado en una escuela que ha creado, en mi voluntad y en mi espíritu, una incompatibilidad absoluta para desviar la línea seria y honrada de conducta de mi vida, por los caminos que otros no han podido dejar de recorrer para cubrir fines deleznable de orden político o amparar a amigos o correligionarios.

Señor Presidente, el artículo 2.º transitorio de la Ley de Facultades Especiales fue redactado por el estimado colega señor Durán...

El señor DURAN.— Muy bien redactado...

El señor LIRA.—... y aceptado por el ex Ministro de Hacienda señor Rossetti, con el objeto de "restablecer la justicia" en un acto en que se había cometido, a su juicio, una injusticia con dos funcionarios, cuyos nombres y apellidos los daremos a conocer en una próxima sesión. Estos funcionarios, según el señor Durán, son unos "angelitos", pero, según los antecedentes que tengo, no son tales.

El señor MORALES (don Raúl).— Su afirmación es inexacta, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Morales, don Raúl, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Morales, llamo al orden a Su Señoría.

El señor LIRA.— Existe un informe de la Dirección General de Previsión Social...

El señor DURAN.— Y de la Contraloría.

El señor LIRA.—..., sobre la conducta de estos dos funcionarios. ¿Durante qué Gobierno fué dictado este informe? ¿Acaso lo fue

durante este "Gobierno tiránico, durante este Gobierno que ha hecho trizas todas las normas administrativas para eliminar empleados por razones políticas"? No, señor Presidente. Este informe fue dictado durante el Gobierno del señor Gabriel González Videla.

El señor DURAN.— Eran funcionarios desde antes.

El señor LIRA.— El sumario se llevó a cabo, se sustanció y hubo un fallo en esa época.

El señor DURAN.— ¿Cuál fue?

El señor LIRA.— Lo vamos a conocer oportunamente, Honorable colega. Asimismo, conoceremos el fallo de la Contraloría General de la República...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Morales, don Raúl, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor BENAVIDES.— Su Señoría está obstaculizando las observaciones del Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Este organismo, según el autor del artículo 2.º transitorio de la Ley de Facultades Extraordinarias vendría a constituirse, en este caso, en una especie de tribunal de apelación con respecto al sumario y al fallo que emitiera la Dirección de Previsión Social. Solamente se establecía en ese artículo que la Contraloría General de la República tomaría razón del fallo que expidiera este alto tribunal, que es la Dirección de Previsión Social. También me referiré extensamente a esta materia en una próxima sesión.

Pero deseo afirmar categóricamente aquí que estos dos "angelitos"...

El señor DURAN.— Son hombrecitos.

El señor LIRA MERINO.—... habían girado cheques de sus cuentas corrientes en la Caja Nacional de Ahorros, uno, y en el Banco de Chile, otro, y los habían cambiado en la Caja del Servicio Médico Nacional de Empleados. Estos cheques resultaron sin fondos.

El señor DURAN.— Fueron cancelados.

El señor LIRA MERINO.— Sí, fueron cancelados, pero después de dos años de haberse conocido esta irregularidad.

El señor DURAN.— Fueron cancelados oportunamente.

El señor LIRA.— Todavía más, la tercera vez que ocurrió este hecho, los cheques de esos "angelitos" tampoco tenían fondos.

Un señor DIPUTADO.— Angelitos negros.

El señor LIRA.— Además, estos caballeros, uno de los cuales era Contralor del Servicio, o sea, la persona encargada de guardar celosamente los fondos de la institución, a pesar del informe de la Dirección de Previsión Social, se reajustaron sus emolumentos. Por supuesto que tuvieron buen cuidado de dejar "escondiditos" en sus respectivos escritorios este dictamen a que me estoy refiriendo.

Señor Presidente, después de todo esto, el anterior Consejo de la Caja suspendió a estos funcionarios, y la Dirección de Previsión Social formuló reparos a este acuerdo. Pero el nuevo Consejo, instalado durante este Gobierno, en conformidad con el dictamen de la Dirección de Previsión Social, acordó destituirlos y exigirles la devolución de aquellos reajustes que se habían hecho al margen de la ley.

El señor DURAN.— ¿Qué dijo la Contraloría?

El señor LIRA.— Lo vamos a conocer oportunamente. Me acaban de llegar todos los antecedentes, pero no he tenido tiempo de verlos...

El señor DURAN.— Cuando los lea, se dará cuenta de que tengo razón.

El señor LIRA.— En una próxima sesión analizaré el problema.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Señor Presidente, cuando un parlamentario influye con su acción legislativa para amparar estos delitos, yo me permito calificarlo de amparador de tramposos...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones

